

*A lo largo
Del
Camino*



Guía para adolescentes y jóvenes
Adultos con discapacidades
intelectuales y de desarrollo

Enero de 2022

Esta guía ha sido elaborada por:



FRITZ & O'HARE ASSOCIATES

Lloya Fritz and Mary O'Hare

lloyafritz@gmail.com maryohare7@gmail.com

Esta publicación ha sido financiada por:

Nebraska Council on Developmental Disabilities

Department of Health and Human Services 301

Centennial Mall South

PO Box 95026

Lincoln, Nebraska 68509-5026

Teléfono: 402-471-2330

Correo electrónico: dhhs.ddcouncil@nebraska.gov

**Para ver o imprimir copias de esta guía, visite el sitio web del
Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Nebraska en:**

[Nebraska Council on Developmental Disabilities](#)

Créditos

Un agradecimiento especial a todos los que proporcionaron valiosas aportaciones y orientaciones en el desarrollo de la serie *A lo largo del camino*. Los colaboradores son demasiado numerosos para mencionarlos, pero incluyen representantes de organismos estatales de Nebraska, organizaciones de defensa, familiares, autodefensores y proveedores de servicios. No podríamos haberlo hecho sin la ayuda de estas personas tan dedicadas. Lo más importante es que deseamos agradecer al Consejo de Nebraska sobre Discapacidades del Desarrollo por ofrecer la oportunidad de desarrollar esta serie.

Índice de contenidos

Introducción.....	4
Capítulo 1. Elegibilidad, leyes, reglamentos y derechos de la educación especial 5	
1.1 Elegibilidad para la educación especial	5
1.2 Leyes, reglamentos y derechos	7
Información: Capítulo 1. Leyes, reglamentos y derechos.....	9
Capítulo 2. Programa Educativo Individualizado y Plan de la Sección 504 10	
2.1 Programa Educativo Individualizado (PEI).....	10
2.2 Plan de la Sección 504	13
Información: Capítulo 2. PEI y Sección 504	14
Capítulo 3. Planificación de la transición 15	
3.1 Participación de los estudiantes y los padres.....	15
Consejos A lo largo del camino - Preparación para las reuniones del PEI.....	15
3.2 Elaboración del plan	16
Consejos A lo largo del camino - Preguntas a tener en cuenta para la planificación de la transición	17
Información: Capítulo 3. Planificación de la transición	20
Capítulo 4. Socios y recursos21	
4.1 Empleo.....	21
Para su información: Capítulo 4.1. Empleo	23
4.2 Educación o formación postsecundaria.....	23
Para su información: Capítulo 4.2. Educación o formación postsecundaria.....	26
4.3 Vida comunitaria.....	27
Consejos A lo largo del camino - Más sobre los graduados y la financiación	32
Para su información: Capítulo 4.3. Vida comunitaria.....	35
4.4 Salud	37
Para su información: Capítulo 4.4. Salud.....	42
Capítulo 5. Beneficios y planificación financiera 43	
5.1 Servicios de planificación de beneficios.....	43
5.2 Programas de asistencia económica del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS).....	44
5.3 Administración de la Seguridad Social (SSA)	44
5.4 Plan de ahorro ABLE (Enable).....	45
Información: Capítulo 5. Beneficios y planificación financiera	46
Capítulo 6. Legal y de Defensa 47	
6.1 Legal.....	47
Consejos A lo largo del camino - Preguntas a tener en cuenta en las decisiones sobre el estatus legal	48
6.2 Abogacía.....	49
Información: Capítulo 6. Legal y de Defensa.....	51
Anexo 52	
Acrónimos de uso frecuente	52
Índice	53

Introducción

Bienvenido a *A lo largo del camino*, una serie de guías de recursos para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (I/DD) y sus familias. Esta serie se basa en la creencia fundamental de que todas las personas deben tener la oportunidad de vivir, amar, trabajar, jugar y perseguir la vida que han elegido. Sabemos que esto suele ser difícil para las personas con discapacidad intelectual, que pueden necesitar el apoyo de sus familiares y de otras personas a medida que avanzan por las etapas de la vida. Aunque hay muchos recursos para ayudar, puede ser un proceso abrumador y difícil navegar por los servicios y sistemas y encontrar las respuestas necesarias.

Para ayudar a la navegación, hemos creado una serie de guías para proporcionar información y recursos a las personas con discapacidades del desarrollo, sus padres y otros familiares. Elaboradas originalmente en 2018, las guías se actualizaron en 2021 para reflejar la información vigente en ese momento. La serie contiene tres guías que abordan las siguientes etapas de la vida, junto con una cuarta publicación que ofrece recursos relevantes e información de contacto:

- Bebés, niños pequeños y niños con discapacidades
- Adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo
- Adultos con discapacidades intelectuales y de desarrollo

Nota:

A lo largo de esta guía, verá los términos "discapacidades del desarrollo" (DD) y "discapacidades intelectuales/del desarrollo" (I/DD). A nuestros efectos, estos términos son intercambiables.

Se tratan temas relevantes para cada grupo de edad, junto con recursos y otras herramientas que pueden ser útiles. Aunque es imposible abarcarlo todo, esperamos que esta información pueda ayudar a las personas con discapacidad intelectual y a quienes las apoyan a vivir la vida que eligen.

Formato de la guía

Cada capítulo abarca una variedad de temas y termina con un recuadro titulado Información que enumera documentos y sitios web de apoyo. El Apéndice incluye una lista de acrónimos de uso frecuente y el Índice enumera los temas, términos y organismos tratados en esta guía. Las secciones de *Consejos A lo largo del camino* ofrecen sugerencias útiles.



Elegibilidad, leyes, reglamentos y derechos de la educación especial

1.1 Elegibilidad para la educación especial

Por educación especial se entiende la instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante con una discapacidad verificada. Un estudiante con una discapacidad también puede recibir servicios relacionados. Los servicios relacionados incluyen el transporte y los servicios de desarrollo, correctivos y otros servicios de apoyo necesarios para ayudar al estudiante a beneficiarse de la educación especial.

Las escuelas están obligadas a proporcionar una educación pública gratuita y adecuada (también denominada FAPE) a todos los estudiantes con discapacidades verificadas desde el nacimiento hasta el año escolar en que el estudiante cumpla 21 años. La excepción son los estudiantes que se han graduado con un diploma de secundaria normal. Lo discutiremos más a fondo en el capítulo 3.

Para tener derecho a la educación especial y a los servicios relacionados, se debe verificar que los estudiantes tienen una discapacidad elegible y necesitan servicios para beneficiarse de su educación, según lo determinado por un proceso de evaluación. Las categorías de verificación incluyen:

- Autismo
- Sordoceguera
- Sordos o hipoacúsicos
- Retraso en el desarrollo
- Alteraciones emocionales
- Discapacidad intelectual
- Discapacidades múltiples
- Discapacidad ortopédica
- Otros problemas de salud
- Discapacidades de aprendizaje específicas
- Deterioro del habla y del lenguaje
- Daño cerebral traumático
- Discapacidad visual

Nota:

Para los fines de esta guía, asumimos que su hijo/a ya ha sido determinado elegible para educación especial o servicios relacionados. Si no es así o si no lo sabe, deténgase aquí. Es posible que desee tener una conversación con el maestro de su hijo/a, el consejero u otro personal de la escuela para ver si su hijo/a debe ser evaluado.

No vamos a detallar todo el proceso de verificación de la elegibilidad para los servicios de educación especial, pero mencionaremos algunas cosas para darle una visión general.

Nebraska Child Find: Cada distrito escolar de Nebraska es responsable de implementar un sistema de Child Find para localizar, identificar y evaluar a los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad que necesitan servicios de educación especial. Los distritos escolares también aceptan remisiones para la evaluación directamente de los padres, otros organismos o los distritos escolares.

Equipo de Asistencia al Estudiante: Al recibir una derivación, el distrito escolar celebra una reunión del Equipo de Asistencia al Estudiante (SAT) para ayudar al profesor a proporcionar educación general al estudiante. Si el Equipo de Asistencia no puede desarrollar un plan para educar adecuadamente al estudiante, se utiliza un equipo de evaluación multidisciplinar (MDT) para determinar si el estudiante necesita educación especial. Algunos distritos escolares utilizan un Sistema de Apoyos Múltiples (MTSS) o un proceso de Respuesta a la Intervención (Rtl) con el mismo propósito. Los padres pueden solicitar una evaluación multidisciplinar en cualquier momento de este proceso.

Evaluación del equipo multidisciplinar (MDT): Un equipo multidisciplinar realiza evaluaciones o valoraciones, en la lengua materna del estudiante, en todas las áreas de sospecha de discapacidad. Esto puede incluir la evaluación de:

- Salud
- Visión
- Audición
- Estado social y emocional
- Inteligencia general
- Rendimiento académico
- Estatus comunicativo
- Habilidades motrices

Los padres tienen derecho a una copia del informe del Equipo Multidisciplinar sin costo alguno. Si los padres no están de acuerdo con los resultados o las recomendaciones, pueden solicitar una evaluación educativa independiente, que debe proporcionarse sin costo alguno y ser considerada por el equipo del Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante. En el capítulo 2 se ofrece más información sobre el PEI. La reevaluación del estudiante no puede producirse más de una vez al año, pero debe tener lugar al menos una vez cada tres años. Estos plazos pueden modificarse si los padres y la escuela acuerdan lo contrario.

1.2 Leyes, reglamentos y derechos

Hay muchas leyes, reglamentos y derechos que afectan a los adolescentes y jóvenes adultos con discapacidad. Destacaremos algunas de ellas.

Leyes

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA): La piedra angular de los servicios de educación especial se encuentra en IDEA. Esta importante ley federal aborda los numerosos requisitos educativos de los estudiantes con discapacidades. IDEA es una ley que garantiza los servicios a los niños con discapacidades en todo el país. La ley IDEA regula el modo en que los estados y los organismos públicos prestan servicios de intervención temprana, educación especial y servicios conexos a los bebés, niños pequeños, niños y jóvenes con discapacidad que reúnen los requisitos necesarios.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504): La Sección 504 es una ley federal que se aplica a aquellos estudiantes que no reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial en virtud de la ley IDEA, pero que tienen necesidades relacionadas con una discapacidad. Esta ley está diseñada para proteger los derechos de las personas con discapacidad en todos los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal. Esto incluye los distritos escolares públicos, las instituciones de enseñanza superior y otros organismos educativos estatales y locales.

Ley de Educación Especial: La Ley de Educación Especial (Estatuto Estatal Revisado de Nebraska 79-1127) define la educación especial en Nebraska y requiere que: "La junta de educación de cada distrito escolar deberá proporcionar o contratar programas de educación especial y transporte para todos los niños residentes con discapacidades que se beneficiarían de tales programas".

Normativa

Regla 51 del Departamento de Educación de Nebraska, Reglamentos y normas para los programas de educación especial (Regla 51): A nivel estatal, la Regla 51 aborda los requisitos específicos de los servicios educativos de Nebraska, lo que incluye la definición del proceso para determinar la elegibilidad de un estudiante para la educación especial, así como los requisitos para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidades.

Derechos

Derechos de los padres en los servicios de Educación Especial: Los derechos de los padres en relación con los servicios de Educación Especial están protegidos por las Salvaguardias Procesales, tal y como se establece en la Sección 009 de la Regla 51 de Nebraska. Esto incluye la exigencia de que los padres deben:

- Ser notificado por escrito antes de cualquier plan para cambiar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante, o cambios en los planes para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE).

- Proporcionar el consentimiento para la evaluación inicial, los servicios o las reevaluaciones del estudiante (incluyendo la documentación de los esfuerzos razonables para obtener el consentimiento).
- Tiene derecho a obtener una evaluación educativa independiente del estudiante si no está de acuerdo con la evaluación del distrito escolar.
- Asegurarse de que la información relativa al estudiante es confidencial.
- Tener derecho a inspeccionar y revisar cualquier registro educativo relacionado con el estudiante que sea recogido, mantenido o utilizado por el distrito escolar.
- Tener derecho a reclamaciones, audiencias, mediación y recursos. Las

escuelas están obligadas a establecer:

- Procedimientos para disciplinar a los estudiantes con discapacidades, incluyendo el cambio de ubicación educativa debido a las remociones disciplinarias; y
- Requisitos para la colocación unilateral de estudiantes por parte de los padres en centros privados con cargo a fondos públicos.

Como padre, usted puede presentar una queja escrita y firmada directamente al Departamento de Educación de Nebraska, Oficina de Educación Especial, si cree que un distrito escolar ha hecho una o más de las siguientes cosas:

- No ha elaborado ni aplicado un PEI válido para su estudiante;
- No ha cumplido la ley de educación especial; o
- Discriminar a un estudiante o a un grupo de estudiantes. La

denuncia debe:

- Exponga los problemas pertinentes.
- Incluya hechos relevantes.
- Incluya el nombre del estudiante, su residencia y el distrito escolar.

También debe proporcionar una copia de la queja al distrito escolar que atiende a su estudiante en el momento de presentar la queja. En un plazo de sesenta días a partir de la recepción de la queja, la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación revisará toda la información pertinente y proporcionará una notificación por escrito de todos los resultados de los hechos y las conclusiones a todas las personas involucradas.

Información: Capítulo 1: Leyes, reglamentos y derechos

- 1) Presentación de una queja ante el Departamento de Educación de Nebraska: [DRNE | Recursos legales \(disabilityrightsnebraska.org\)](https://www.drne.org/resources/legal-resources/disability-rights-nebraska)
- 2) Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA): [Ley de Educación para Personas con Discapacidades \(IDEA\)](#)
- 3) Conozca sus derechos como padre: El significado y la importancia de la notificación previa por escrito y el consentimiento de los padres (Pacer Center):
[Conozca sus derechos parentales: El significado y la importancia de la notificación por escrito y el consentimiento de los padres \(pacer.org\)](#)
- 4) Departamento de Educación de Nebraska/PTI Guía familiar para la educación especial en Nebraska:
[Guía familiar para la educación especial - Departamento de Educación de Nebraska Educación](#)
- 5) Regla 51 del Departamento de Educación de Nebraska, Reglamentos y normas para los programas de educación especial (Regla 51):
[Rule51_2017.pdf \(ne.gov\)](#)
- 6) Derechos de los padres en los servicios de educación especial
[Parent-Rights-for-Special-Education-3-21.pdf \(ne.gov\)](#)
- 7) Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504):
[Educación pública gratuita y adecuada según la Sección 504](#)



Programa Educativo Individualizado y Plan de la Sección 504

2.1 Programa Educativo Individualizado (PEI)

Programa Educativo Individualizado (PEI): Todo estudiante que recibe servicios de educación especial debe tener un Programa de Educación Individualizado. Esto se conoce comúnmente como un PEI. El PEI es un plan escrito que define los servicios educativos que recibirá el estudiante. En él se expone por escrito el programa educativo creado especialmente para el estudiante.

Equipo del PEI: El PEI es elaborado en una reunión por un equipo coordinado por un miembro del personal principal del distrito, también conocido como el administrador del caso del PEI. El equipo incluye a los siguientes representantes:

- Padre(s)
- Profesor de Educación Especial
- Estudiante, en su caso
- Profesor de educación regular (si el niño participa o puede participar en un entorno de educación regular)
- Representante del distrito que esté cualificado para impartir o supervisar la educación especialmente diseñada
- Otros participantes, que pueden incluir a cualquier persona que tenga conocimientos o experiencia especial en relación con el estudiante, incluido el personal de servicios relacionados

Contenido del PEI: El PEI debe incluir lo siguiente:

- Niveles actuales de rendimiento académico
- Objetivos anuales cuantificables
- Puntos de referencia u objetivos a corto plazo
- Cómo se medirán los progresos y cuándo se presentarán informes periódicos sobre los mismos
- La educación especial y los servicios relacionados que se proporcionarán al estudiante
- Grado en que el estudiante participará o no con los estudiantes no discapacitados en la clase normal
- Adaptaciones individuales apropiadas que son necesarias para medir el desempeño funcional del estudiante
- Fecha de inicio de los servicios
- Lugar y duración previstos de esos servicios

Otros requisitos del PEI:

- La escuela es responsable de celebrar una reunión del PEI al menos una vez cada 12 meses y de revisar el PEI cuando sea necesario. Cualquier miembro del equipo del PEI puede programar reuniones adicionales, según sea necesario. Esto significa que los padres pueden solicitar una reunión del PEI antes del PEI anual si consideran que hay un problema.
- Los padres y la escuela deben acordar dónde y cuándo celebrar la reunión del PEI. A menudo, las reuniones se celebran en la escuela durante el horario habitual del personal. Sin embargo, las reuniones pueden tener lugar antes, durante o después de la jornada escolar normal. Los padres tienen derecho a pedir que la reunión se programe en un momento conveniente para ellos.
- La escuela debe notificar por escrito a los padres/tutores sobre:
 - El objetivo de la reunión;
 - La hora y el lugar de la reunión;
 - Quién estará allí; y
 - El derecho a invitar a la reunión a otras personas que tengan conocimientos o experiencia sobre el estudiante. Por ejemplo, un familiar, un amigo, un defensor, un cuidador de niños, un profesional médico o cualquier otra persona que conozca al estudiante.
- El PEI debe elaborarse dentro de los 30 días siguientes a la determinación de que el estudiante necesita servicios de educación especial. Debe aplicarse lo antes posible tras la reunión del PEI y estar en vigor al inicio de cada curso escolar.

Servicios conexos: Los distritos escolares están obligados a proporcionar servicios relacionados gratuitos. El equipo del PEI considera los servicios relacionados para minimizar el impacto de la discapacidad. Los servicios relacionados se incluyen en el PEI y pueden incluir:

- Transporte
- Servicios de desarrollo
- Servicios correctivos
- Servicios de logopedia y audiología
- Servicios de interpretación
- Servicios psicológicos
- Terapia física y ocupacional
- Recreación, incluida la recreación terapéutica
- Identificación y evaluación tempranas de las discapacidades en los niños
- Servicios de asesoramiento, incluido el asesoramiento para la rehabilitación
- Servicios de orientación y movilidad
- Servicios médicos con fines de diagnóstico o evaluación

La transición y el PEI: Para los estudiantes con discapacidades, los años entre los 14 y los 21 años se conocen como los años de transición. El término "transición" se utiliza comúnmente para referirse al puente entre la escuela y la vida adulta para los estudiantes con discapacidades. La "planificación de la transición" se refiere al proceso de preparación de los estudiantes para la vida después de la escuela secundaria, lo que incluye la planificación de la educación o la formación postsecundaria, el empleo y las habilidades de vida independiente (cuando se identifican).



La ley IDEA establece que los servicios de transición deben identificarse antes de que el estudiante cumpla los 16 años, y antes si se determina en el PEI. Sin embargo, Nebraska exige que la planificación de la transición comience a más tardar a los 14 años.

El Estatuto Estatal Revisado de Nebraska 83-1225 (vigente desde el 28 de agosto de 2021) establece: "Cada distrito escolar proporcionará servicios de transición para cada estudiante con una discapacidad a más tardar cuando el estudiante cumpla catorce años de edad y hasta que el estudiante se gradúe de un programa de educación especial o ya no cumpla con la definición de un niño con una discapacidad de conformidad con la sección 79-1117."

Cuando el estudiante alcanza los 14 años, entran en juego otros requisitos del PEI. Los PEI en vigor a los 14 años deben:

- Ser individualizado e incluir al estudiante y a la familia como responsables de la toma de decisiones. Esto incluye el requisito de que el estudiante sea invitado a la reunión del PEI.
- Ser coordinado por la escuela y desarrollado por el equipo del PEI.
- Incluir objetivos postsecundarios que identifiquen lo que el estudiante hará después de obtener y recibir su diploma.
- Incluir una declaración de las necesidades de transición del estudiante que se centre en sus puntos fuertes, preferencias y necesidades.
- Incluir el curso de estudio, una herramienta de planificación plurianual para esbozar los cursos que el estudiante tomará en el año actual y planificar el año siguiente. El curso de estudio puede cambiar a medida que se desarrollan los puntos fuertes, las preferencias y las necesidades del estudiante. Debe revisarse al menos una vez al año.
- Incluir una declaración de los servicios de transición necesarios para el estudiante.
- Incluya una declaración de las conexiones entre los distintos organismos. Los organismos que vayan a prestar servicios relacionados con el PEI deben ser invitados y pueden participar en la reunión del PEI, con el permiso de los padres.
- Ser un esfuerzo de cooperación entre el estudiante, la familia, la escuela, los empleadores y las agencias de la comunidad.

Objetivos postsecundarios: Los objetivos son importantes para preparar al estudiante para la vida después de recibir su diploma. Los objetivos postsecundarios se basan en evaluaciones de transición apropiadas para la edad, considerando la formación, la educación, el empleo y, en su caso, las habilidades para la vida independiente. Aunque los objetivos postsecundarios no prometen que el estudiante vaya a conseguir un trabajo específico o que vaya a tener derecho a ciertos servicios, identifican los servicios y las agencias del sistema de adultos que le ayudarán a conseguir los objetivos que se ha fijado. Los objetivos postsecundarios se escriben en el futuro

tenso (por ejemplo, Después de que el estudiante obtenga su diploma, ellos...) y están sujetos a cambios con el tiempo a medida que el estudiante se desarrolla. Los objetivos deben revisarse anualmente.

2.2 Plan de la Sección 504

Elegibilidad: La Ley de Rehabilitación de 1973 (comúnmente conocida como Sección 504) ofrece otra opción para los estudiantes con discapacidades. Para poder acogerse a la Sección 504, un estudiante debe tener una discapacidad que limite una función vital importante. Esto incluye cosas como caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, comer, dormir, estar de pie, levantar, agacharse, leer, concentrarse, pensar, comunicarse, etc. Los estudiantes que no reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial pueden acogerse a la Sección 504.

Plan de la Sección 504: Cuando un estudiante es elegible bajo la Sección 504, la escuela debe desarrollar un plan para eliminar las barreras que impiden que el estudiante participe plenamente en las actividades escolares, incluyendo el plan de estudios de educación general, actividades extracurriculares y funciones escolares. Este plan es diferente a un PEI. Un plan 504 aborda las adaptaciones u otros servicios que la escuela proporcionará para eliminar las barreras que impiden al estudiante acceder y progresar en el entorno escolar. Las adaptaciones pueden incluir cambios en el entorno del estudiante o proporcionarle equipos, apoyos o servicios que le ayuden a aprender. Los ejemplos incluyen a un estudiante con cáncer que puede exceder el número habitual de ausencias permitidas durante un año escolar por razones relacionadas con la salud o un estudiante con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que necesita un ambiente tranquilo y libre de distracciones para tomar exámenes y evaluaciones.

Nota:

Las adaptaciones no cambian los requisitos que debe cumplir un estudiante. Más bien son apoyos para ayudarles a cumplir esos requisitos.

Entre los ejemplos de alojamiento se incluyen:

- Pruebas en una sala tranquila
- Tiempo extra en los exámenes
- Asientos preferenciales
- Libros de texto digitales
- Tareas a medida
- Intérprete de lengua de signos para participar en actividades dentro y fuera del aula

Información: *Capítulo 2: PEI y Sección 504*

- 1) El Arco en la escuela
[The Arc@School - Defensa de la educación especial \(thearcatschool.org\)](http://thearcatschool.org)
- 2) Programa de Educación Individualizada (Disability Rights Nebraska):
[DRNE | Recursos legales \(disabilityrightsnebraska.org\)](http://disabilityrightsnebraska.org)
- 3) Centro Nacional de Asistencia Técnica para la Transición:
[NTACT:C | Centro Nacional de Asistencia Técnica para la Transición: El Colaboración \(transitionta.org\)](http://transitionta.org)
- 4) Regla 51 del Departamento de Educación de Nebraska, Reglamentos y normas para los programas de educación especial (Regla 51):
http://www.disabilityrightsnebraska.org/resources/legal_resources.html
- 5) Publicaciones del Centro PACER sobre la transición:
[Publicaciones: Transición \(pacer.org\)](http://pacer.org)
- 6) ¿Qué es la Sección 504? (Disability Rights Nebraska):
[DRNE | Recursos legales \(disabilityrightsnebraska.org\)](http://disabilityrightsnebraska.org)



Planificación de la transición

3.1 Participación de los estudiantes y los padres

Es fundamental que el estudiante, los familiares y otras personas importantes para él participen en el proceso de planificación de la transición. Cuando se inicia este proceso (a más tardar a los 14 años), las expectativas del PEI cambian. El enfoque de un plan de transición no es sólo lo que debe suceder para que el estudiante obtenga un diploma, sino también lo que debe suceder para asegurar que el estudiante esté listo para la vida adulta después de la escuela secundaria. ¿Cuáles son las esperanzas y los sueños del estudiante para el futuro? ¿Qué hay que hacer para prepararse? ¿Qué recursos están disponibles para ayudar?

CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

Preparación de las reuniones del PEI

- Recuerde que las decisiones sobre educación especial se basan en datos y no en opiniones. Los registros escolares proporcionan información importante que se utiliza a la hora de tomar decisiones. Puede pedir copias de cualquier registro que desee revisar o conservar.
- Como mínimo, lea el PEI, los informes de progreso y los informes de evaluación antes de la reunión del PEI.
- Asegúrese de revisar la invitación a la reunión, tomando nota:
 - ¿Quién está invitado?
 - ¿Hay organismos u otras personas que tengan información valiosa o presten servicios al estudiante que puedan aportar información o datos al equipo del PEI?
 - ¿Cuál es el objetivo de la reunión?
 - ¿Asistirá el estudiante a toda la reunión o parte de ella?
 - ¿Necesita el estudiante alguna preparación para participar?
- Haga una lista de sus prioridades y preocupaciones antes de la reunión. Puede compartir su lista con el gestor del caso del PEI de su estudiante y pedir que sus puntos se incluyan en la agenda.
- Si piensa discutir un problema en la reunión del PEI, defina claramente el asunto en su mente. Aportar ideas de solución y estar dispuesto a escuchar las ideas de los demás. Evite culpar a alguien y concéntrese en las formas de resolver el problema.
- Por último, ten en cuenta que el trabajo en equipo genera mejores resultados. Usted es el experto en su hijo/a, y la escuela tiene experiencia en educación. Juntos, pueden ayudar a su estudiante a tener éxito.¹

¹ Adaptado de: Pacer Center [PACER Center - Champions for Children with Disabilities](#)

Autodefensa: Es importante que usted y el equipo del PEI sepan cuáles son los sueños de su estudiante para la vida, tanto durante como después de la escuela secundaria. Las discusiones continuas son útiles para entender lo que el estudiante está pensando y para hacer un plan para lograr esos sueños. Hay muchos recursos buenos para ayudarlo a guiar esas discusiones y algunos de ellos se enumeran en el cuadro de *información* al final de este capítulo.

Un término que puedes escuchar mientras trabajas con el equipo del PEI es "autodefensa". Se refiere a la capacidad de una persona para comprender y explicar su discapacidad, sus puntos fuertes y sus retos. Es la capacidad de pedir ayuda cuando se necesita. El movimiento de autodefensa fue iniciado por y para las personas con discapacidad porque querían hablar por sí mismas en lugar de que otros hablaran por ellas. Para que una persona con discapacidad pueda tener éxito en la escuela y en el mundo de los adultos, es importante que cuente con sólidas habilidades de autodefensa.

Los años de transición son un momento especialmente importante para desarrollar y practicar las habilidades de autodefensa. Los estudiantes deben tener la oportunidad de hablar por sí mismos, confiando menos en que otros hablen por ellos. Esto será más fácil a medida que crezcan y adquieran más experiencia en la autodefensa.

3.2 Elaboración del plan

Una vez que el estudiante ha identificado sus objetivos para el futuro, es el momento de elaborar un plan para alcanzarlos. El equipo del PEI debe tener en cuenta los intereses, las preferencias y las necesidades del estudiante. Para ello se utilizarán evaluaciones de transición formales e informales adecuadas a la edad. La información recopilada a través del proceso de transición, teniendo en cuenta las aportaciones y los deseos del estudiante y de quienes mejor lo conocen, dará lugar a un plan individualizado para preparar al estudiante para su futuro.

Hay que enseñar a los estudiantes las habilidades necesarias para defenderse por sí mismos y ofrecerles la oportunidad de participar en cada paso del proceso. Los estudiantes que participan en la fijación de sus propios objetivos y en el seguimiento de sus progresos estarán más involucrados en el resultado si han desempeñado un papel activo en el proceso.

CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

Preguntas a tener en cuenta para la planificación de la transición

- ¿Dónde vivirá el estudiante después del instituto?
- ¿Qué hará el estudiante para trabajar?
- ¿Desea el estudiante cursar estudios superiores o formación después de la escuela secundaria?
- ¿Cuáles son las necesidades de transporte del estudiante?
- ¿Cómo participará el estudiante en actividades sociales, recreativas o de voluntariado en la comunidad?
- ¿Cómo cubrirá el estudiante sus necesidades médicas, incluido el seguro médico?
- ¿Qué prestaciones y ayudas económicas tiene el estudiante?
- ¿Qué apoyos deben considerarse para la toma de decisiones del estudiante, como por ejemplo: toma de decisiones con apoyo, poder notarial, representante del beneficiario, tutela o curatela?
- ¿Qué apoyos o servicios de la agencia pueden ser necesarios y quién puede ayudar al estudiante a solicitarlos y conectarse con ellos?

Graduación: Otra consideración importante durante la planificación de la transición es la graduación. Las escuelas están obligadas a proporcionar una serie de servicios que incluyan una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) para todos los estudiantes con discapacidades verificadas desde el nacimiento hasta el año escolar en el que el estudiante cumpla 21 años. El equipo del PEI determina cuándo el estudiante ha alcanzado sus metas y objetivos, ha completado su programa según lo prescrito en el PEI y está listo para recibir su diploma. Los estudiantes en su último año cuyo equipo ha determinado que necesitan más tiempo para completar sus objetivos del PEI son elegibles para participar en las ceremonias de graduación y NO recibir un diploma. Esto permite al estudiante y a su familia vivir la experiencia de la graduación con sus compañeros y seguir completando el PEI del estudiante.

Los estudiantes que se han graduado con un diploma de escuela secundaria regular firmado ya no son elegibles para recibir FAPE. Tenga en cuenta que el término "diploma de secundaria normal" no incluye un título alternativo como un certificado o credencial de desarrollo educativo general (GED). En este caso, el estudiante puede participar en la ceremonia de graduación del instituto con sus compañeros y recibir un certificado de asistencia. Pueden seguir recibiendo servicios de educación especial y tener la posibilidad de obtener un diploma hasta la edad de (Las normas relativas a la graduación de los programas de educación especial se encuentran en la Regla 51, Sección 004).

Nota:

La mayoría de los servicios y apoyos para adultos no están disponibles hasta los 21 años, por lo que es importante que el estudiante y el equipo del PEI consideren cuidadosamente el mejor plan para la graduación. La discusión sobre los planes de graduación debe ocurrir en cada PEI de transición. Si el estudiante se gradúa después de cuatro años de escuela secundaria, puede haber una brecha en los servicios hasta los 21 años.

Todos los distritos escolares deben ofrecer apoyos y servicios a los estudiantes de 18 a 21 años que demuestren una necesidad continua, tal y como se identifica en el proceso del PEI. Los servicios para las personas de 18 a 21 años son individualizados y se centran en el empleo, las habilidades para la vida y un plan de estudios académico funcional. Es extremadamente importante determinar qué servicios y apoyos son necesarios para preparar al estudiante para alcanzar sus objetivos postsecundarios.

Resumen de Rendimiento: Los estudiantes que dejan los servicios de educación especial de la escuela secundaria con un diploma firmado regular o a la edad de 21 años deben recibir un Resumen de Rendimiento (SOP). El SOP es un resumen del rendimiento académico y funcional del estudiante. El POE también debe incluir recomendaciones sobre cómo ayudar al estudiante a adaptarse a su discapacidad y a conectarse con los servicios para adultos para la vida después de la escuela secundaria. La intención del SOP es proporcionar información específica, significativa y comprensible que pueda ser utilizada cuando el estudiante entre en el mundo de los adultos. (Véase la regla 51, 006.06E1.)

Calendario de la transición

Este cronograma ofrece una lista de actividades que los estudiantes, los padres y el personal escolar deben tener en cuenta al planificar la transición del estudiante de la escuela a la vida adulta. Las actividades y los plazos pueden variar, según las necesidades y la situación de cada estudiante. Se trata simplemente de una guía y se puede empezar en cualquier momento antes o después de la edad sugerida.

Entre 14 y 18 años

- ✓ Identificar los estilos de aprendizaje, los intereses y las necesidades de los estudiantes.
- ✓ Identificar los intereses y las aptitudes profesionales.
- ✓ Identificar los intereses y las opciones para los futuros arreglos de vida.
- ✓ Ofrecer oportunidades para comunicar los deseos y las necesidades.
- ✓ Garantizar la comprensión del estudiante de su discapacidad.
- ✓ Haga planes para la graduación. (¿Continuará el estudiante hasta los 21 años?)
- ✓ Proporcionar oportunidades para aprender y practicar habilidades de vida independiente.
- ✓ Ofrecer oportunidades de actividades sociales y recreativas.
- ✓ Adquirir una tarjeta de identificación.
- ✓ Obtener una tarjeta de la Seguridad Social.
- ✓ Practicar la respuesta a situaciones de emergencia.
- ✓ Investigar opciones y adquirir dispositivos de tecnología de asistencia.
- ✓ Conozca y solicite los servicios para adultos.
- ✓ Animar al estudiante a participar en el proceso y las reuniones del PEI (debe invitar a los 14 años).
- ✓ Participar en los servicios de transición previa al empleo de la RV.
- ✓ V Invitar al especialista en transición de RV del estudiante a las reuniones del PEI.
- ✓ Considerar las opciones de transporte (incluyendo el permiso de conducir).

A los 18 años

- ✓ Seguir discutiendo y haciendo planes para la graduación.
- ✓ Considerar las necesidades de ayuda en la toma de decisiones y determinar la forma menos restrictiva que puede adoptar.
- ✓ Regístrese para votar.
- ✓ Inscribirse en el Servicio Civil (para los hombres).
- ✓ Proporcionar actividades para la exploración de carreras.
- ✓ Seguir participando en los servicios de transición previa al empleo de la RV.
- ✓ Solicitar o reevaluar las prestaciones de Medicaid y de la Seguridad Social (SSI). (Nota: a los 18 años, los requisitos de elegibilidad financiera cambian).

Antes de la graduación (21 años o antes)

- ✓ Poner en marcha planes de graduación.
- ✓ Visite las universidades o los programas de formación profesional.
- ✓ Trabaje con la Oficina de Servicios para Discapacitados para obtener adaptaciones universitarias.
- ✓ Si es elegible para los servicios de DD y se aprueba su financiación, trabaje con el Coordinador de Servicios para seleccionar el servicio(s) y el proveedor(es).
- ✓ Trabajar con el Coordinador de Servicios de Transición Pre-Empleo de VR para solicitar los servicios de VR para adultos.
- ✓ Garantizar la cobertura de las necesidades de atención sanitaria (incluido el seguro).

- 1) Lo importante es el plan:
 - Los padres y el Programa Educativo Individual (PEI):
<https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Planning-Council.aspx>
 - El estudiante y el programa educativo individual (PEI):
<https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Planning-Council.aspx>
- 2) Regla 51 del Departamento de Educación de Nebraska, Reglamentos y normas para los programas de educación especial (Regla 51):
[Reglamentos/Políticas - Departamento de Educación de Nebraska](#)
- 3) Departamento de Educación de Nebraska Página de inicio de la transición | NDE Transición (ne.gov)
- 4) Publicaciones del Centro PACER: <https://www.pacer.org>
 - Asistir a las reuniones para planificar el Programa Educativo Individualizado (PEI) de su hijo/a:
[Asistiendo a las reuniones para planificar el PEI de su hijo/a \(pacer.org\)](#)
 - ¿Cómo puede participar mi hijo/a en el proceso del PEI?:
<http://www.pacer.org/parent/php/PHP-c77.pdf>
 - Hable con su hijo/a sobre el empleo:
[NPC-16.pdf \(pacer.org\)](#)
 - Hable con su hijo/a sobre la educación postsecundaria:
[NPC-55.pdf \(pacer.org\)](#)
 - Hable con sus jóvenes sobre la vida independiente:
[NPC-35.pdf \(pacer.org\)](#)
 - ¿Quiere ayudar a su hijo/a a tener éxito en la escuela? ¡Involúcrese!:
[Padres con altas expectativas: Quiere ayudar](#) [¿Su hijo/a tiene éxito en la escuela? ¡Participe! \(pacer.org\)](#)

Capítulo 4.



Socios y recursos

Hay que tener en cuenta muchas cosas a la hora de hacer planes para el futuro del estudiante. A efectos de este capítulo, hemos agrupado la información según los siguientes temas. Discutiremos y daremos una visión general de los socios y recursos que pueden ayudar en cada tema.

1. Empleo
2. Educación o formación postsecundaria
3. Vida comunitaria
4. Salud
5. Beneficios y planificación financiera
6. Legal/Abogacía

4.1 Empleo

Es importante que los estudiantes tengan la oportunidad de conocer las opciones de empleo durante y después de la escuela secundaria. Estas oportunidades pueden ser proporcionadas de diversas maneras por la escuela, la familia y otras fuentes externas. Las actividades de exploración de carreras durante la escuela secundaria pueden incluir actividades como la realización de pruebas de interés profesional y la participación en ferias profesionales y visitas a empresas.

Nebraska VR: También conocido como Rehabilitación Vocacional o Voc Rehab, VR trabaja estrechamente con las escuelas para ayudar a los estudiantes a planificar el futuro y prepararse para las carreras que coinciden con sus habilidades, capacidades e intereses. Para satisfacer las necesidades de empleo de los estudiantes con discapacidades, Nebraska VR proporciona servicios de transición previa al empleo. El programa es voluntario y los servicios de RV son gratuitos.

Nota: La rehabilitación vocacional trabaja en asociación con las escuelas para los estudiantes en edad de transición (14-21) que son elegibles y reciben educación especial o servicios relacionados o que están cubiertos por la Sección 504.

Estos servicios de transición previa al empleo ofrecen a los estudiantes con discapacidades un comienzo temprano en la exploración de carreras y la identificación de intereses profesionales. Los estudiantes y las familias pueden solicitar los servicios de RV a través de su escuela, en cualquier oficina de RV de Nebraska o en línea.

Después de que el estudiante y los padres o tutores completen un formulario de Consentimiento y Autorización de Transición Prelaboral, el estudiante puede comenzar a reunirse con el Coordinador de Servicios de Transición Prelaboral individualmente y/o en grupos. El personal de transición de RV también puede asistir a las reuniones del PEI, si el estudiante o sus padres o tutores lo invitan.

Para conocer el mundo del trabajo, los estudiantes pueden participar en actividades para:

- Exploración de la carrera
- Exploración de alojamientos laborales
- Planificación postsecundaria
- Formación para la preparación para el trabajo, incluidas las habilidades sociales y de vida independiente
- Desarrollar las habilidades de búsqueda de empleo
- Desarrollar habilidades de autodefensa, incluyendo la tutoría entre pares
- Participar en experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, como:
 - Ferias de empleo
 - Entrevistas informativas
 - Observación Laboral
 - Viajes de negocios
 - Experiencias laborales
 - Proyecto SEARCH

Nebraska VR también proporciona servicios a los adultos con discapacidades para ayudarles a conseguir y mantener un trabajo, así como desarrollar un plan para la educación postsecundaria y la formación para prepararse para un trabajo o carrera. El Coordinador de Servicios de Transición de Pre-Empleo de VR ayudará a guiar al estudiante a través del proceso de solicitud de servicios para adultos. Si se determina que es elegible y si hay fondos disponibles, el joven adulto puede seguir recibiendo servicios de RV después de la escuela secundaria. Encontrará más información sobre los servicios de RV para adultos en la guía para adultos de esta serie.

Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales: La Comisión para Ciegos y Discapacitados Visuales es la agencia de rehabilitación profesional de Nebraska para personas ciegas o con discapacidad visual. Los servicios de transición se ofrecen para ayudar a los estudiantes a realizar una transición suave de la escuela secundaria a la vida adulta. En el apartado 4.3 de esta guía se ofrece información adicional sobre la Comisión.

Proyecto SEARCH: El Proyecto SEARCH es una asociación entre la RV de Nebraska, las empresas, los sistemas escolares de la zona, las Unidades de Servicios Educativos, la Comisión de Ciegos y Discapacitados Visuales y la Asociación de Tecnología Asistencial. Este programa de transición de la escuela al trabajo, de un año de duración, está dirigido por las empresas y se desarrolla íntegramente en el lugar de trabajo.

El programa incluye una combinación de instrucción en el aula, exploración de la carrera y formación práctica a través de rotaciones en el lugar de trabajo que consisten en tres prácticas de 10 semanas. Los estudiantes que han completado sus requisitos académicos pueden solicitarlo si están en el último año de la escuela secundaria. El Proyecto SEARCH se encuentra en varios lugares de todo el estado. Consulte el sitio web o pregunte en su escuela para ver si está disponible en su zona.

Información: Capítulo 4.1: Empleo

- 1) Servicios de RV de Nebraska para estudiantes:
<http://www.vr.nebraska.gov/students/index.html>
- 2) Ubicación de las oficinas de RV de Nebraska:
www.vr.nebraska.gov/offices
- 3) Búsqueda de proyectos:
http://www.vr.nebraska.gov/partners/project_search.html

4.2 Educación o formación postsecundaria

Algunos estudiantes pueden desear continuar su educación o formación después de la escuela secundaria. Hay muchas opciones para ello. Las instituciones postsecundarias incluyen universidades, colegios comunitarios o escuelas de formación profesional. Son muchos los factores que hay que tener en cuenta a la hora de determinar la mejor opción para la educación postsecundaria. El primer factor que suele venir a la mente es el costo. Puede haber ayuda financiera, dependiendo del programa y de las circunstancias del estudiante. Un consejero de la escuela secundaria u otro miembro del equipo del PEI puede ayudar a localizar opciones de ayuda financiera.

Hay muchas diferencias entre los programas de secundaria y los de postsecundaria que afectan a los estudiantes con discapacidad. Tres son las principales diferencias:

1. En la universidad se aplican leyes diferentes a las del sistema escolar público.
2. Los objetivos y las responsabilidades del sistema escolar público son diferentes a los del entorno universitario.
3. Los estudiantes deben convertirse en autodefensores. Otros ya no se asegurarán de que sus necesidades sean atendidas.

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a recibir servicios educativos hasta los 21 años o la graduación de la escuela secundaria, pero este mismo derecho no se aplica a la educación postsecundaria.

Nota:

No se puede negar la admisión a un solicitante universitario simplemente porque tenga una discapacidad. Sin embargo, todos los solicitantes (discapacitados o no) deben cumplir todas las normas técnicas o académicas esenciales para la admisión.

Ajustes y adaptaciones académicas: Un estudiante con una discapacidad puede recibir ajustes académicos (también conocidos como adaptaciones) para cumplir con los requisitos académicos y técnicos esenciales del programa. Esto es para garantizar que los requisitos académicos no discriminen por motivos de discapacidad. Algunos ejemplos de ajustes académicos son la reducción de la carga lectiva del estudiante, la ampliación del tiempo para realizar los exámenes o la provisión de ayudas y servicios auxiliares. Algunos ejemplos de ayudas y servicios auxiliares son: tomadores de notas, lectores, dispositivos de grabación, intérpretes de lengua de signos, lectores de pantalla, dispositivos de reconocimiento de voz u otras ayudas informáticas. Las instituciones postsecundarias están limitadas en cuanto a las ayudas y servicios que pueden proporcionar y no están obligadas a facilitar dispositivos personales como gafas o audífonos ni a pagar servicios personales como los de los asistentes.

Las adaptaciones no pueden alterar los requisitos esenciales del curso o el plan de estudios básico de un programa. Los ajustes o adaptaciones académicas no garantizan que se aprueben las calificaciones, sino que proporcionan una oportunidad justa para el estudiante con discapacidad, no una ventaja injusta.

Oficina de Servicios para Discapacitados: Los estudiantes no están obligados a revelar su discapacidad a menos que deseen recibir adaptaciones, ser ubicados en una vivienda accesible o recibir otros servicios relacionados con la discapacidad. Si el estudiante lo desea, la Oficina de Servicios para Discapacitados de la institución postsecundaria le ayudará en la transición a la vida universitaria y le proporcionará apoyo a lo largo de los años universitarios. Es responsabilidad del estudiante dar el primer paso y ponerse en contacto con esta oficina si desea recibir ayuda. Lo ideal es que este contacto se realice antes de la inscripción para disponer de los apoyos necesarios antes de comenzar el programa.

Documentación: Para tener derecho a las adaptaciones, el estudiante debe proporcionar a la Oficina de Servicios para Discapacitados la documentación actual de la discapacidad. La documentación específica requerida puede variar según la institución, pero en general, las pruebas de discapacidad incluyen:

- El diagnóstico de una discapacidad específica
- Una declaración de cómo la discapacidad limita una actividad importante de la vida
- Una explicación de cómo la discapacidad afecta al rendimiento académico del estudiante
- Sugerencias de adaptaciones educativas apropiadas para el entorno universitario

Una vez que se determina que el estudiante es una persona con discapacidad, un coordinador de discapacidades trabajará con el estudiante para determinar los servicios apropiados, ayudar a organizar los servicios o las adaptaciones para los exámenes y ayudar con los problemas que surjan. El coordinador de discapacidades no proporciona servicios educativos directos, como tutoría o asesoramiento, ni ayuda a los estudiantes a gestionar su tiempo u horarios. Sin embargo, el coordinador puede ayudar al estudiante a organizar servicios como la tutoría o el asesoramiento. Se espera que el estudiante sea responsable de su educación al igual que cualquier otro estudiante universitario.

Diferencias entre el instituto y la universidad²	
Escuela Secundaria	Universidad
Diferencias legales	
Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)	Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
Sección 504, Ley de Rehabilitación de 1973	Sección 504, Ley de Rehabilitación de 1973
IDEA es facilitar el ÉXITO	La ADA consiste en facilitar el ACCESO
Documentación	
Plan PEI y/o Plan de la Sección 504	Las directrices sobre la documentación varían según la institución de enseñanza superior y especifican la información requerida para cada categoría de discapacidad; se pueden solicitar a la institución de enseñanza superior
Evaluación a cargo de la escuela	
Documentación para determinar la elegibilidad para los servicios basados en categorías específicas en IDEA	La documentación debe incluir información sobre las limitaciones funcionales específicas y demostrar la necesidad de adaptaciones específicas
Autodefensa	
Estudiante - identificado por la escuela; apoyado por los padres y los profesores	El estudiante debe autoidentificarse (revelar) a la Oficina de Servicios para Discapacitados si desea recibir adaptaciones
La escuela es responsable de organizar el alojamiento	El estudiante es responsable de la autodefensa; la organización de las adaptaciones es responsabilidad del estudiante
Los profesores pueden acercarse al estudiante si creen que necesita ayuda	
Papel de los padres	
Los padres tienen acceso al expediente del estudiante	Los estudiantes deben dar su consentimiento por escrito para que los padres puedan acceder a sus expedientes
Asiste a las reuniones del PEI o de la Sección 504	Los estudiantes asisten a las reuniones por su cuenta (a menos que den su consentimiento para que los padres asistan)
Los padres pueden abogar por su hijo/a	El estudiante debe abogar por sí mismo

² Adaptado de: National Technical Assistance Center on Transition (NTACT): Diferencias entre la educación secundaria y la postsecundaria

Diferencias de instrucción	
Los profesores pueden modificar el plan de estudios o las tareas	Los profesores no están obligados a realizar modificaciones en el plan de estudios, ni en las tareas (incluidos los plazos)
Los contenidos se apoyan de forma diferente (por ejemplo, el material de los deberes puede discutirse en clase o volverse a enseñar)	Muchas clases requieren grandes cantidades de lectura y escritura que pueden o no ser revisadas en clase
El contenido suele ser menos denso e intenso y el examen en profundidad puede no ser tan necesario	El material de contenido es a menudo denso y puede requerir un mayor repaso y una lectura/toma de notas activa; el repaso es esencial
Responsabilidades de los estudiantes	
La tutoría y el apoyo académico pueden ser una parte del plan PEI o 504 del estudiante	La tutoría y el apoyo académico no forman parte de la Oficina de Servicios para Discapacitados; el estudiante debe utilizar los servicios de tutoría/apoyo académico que se ofrecen a todos los estudiantes
El tiempo del estudiante está estructurado por otros (es decir, en la escuela aproximadamente 8 horas al día)	El estudiante estructura su propio tiempo y debe completar las tareas de forma independiente (es decir, no hay controles de progreso)
El tiempo de estudio fuera de clase puede ser mínimo	En las clases de nivel universitario se suele requerir una media de 2-3 horas por hora de crédito (es decir, una clase de 3 créditos requiere entre 8-10 horas adicionales)

La Western Iowa & Nebraska Association on Higher Education and Disability (Asociación de Educación Superior y Discapacidad del Oeste de Iowa y Nebraska) está formada por representantes de colegios y universidades de dos y cuatro años que trabajan directamente con estudiantes con discapacidad para garantizar la igualdad de acceso a la educación superior. WINAHEAD proporciona recursos e información para los estudiantes, las familias y los educadores, incluyendo presentaciones de transición a petición de las escuelas y organizaciones.

Información: Capítulo 4.2: Educación o formación postsecundaria

- 1) Centro Nacional de Asistencia Técnica para la Transición (NTACT) - Diferencias entre la educación secundaria y la postsecundaria: [Differences Between Secondary and Postsecondary Education | NTACT:C \(transitionta.org\)](#)
- 2) Transición de los estudiantes con discapacidad a la educación postsecundaria - Una guía para los educadores de secundaria: [Transition of Students with Disabilities to Postsecondary Education: A Guide for High School Educators](#)
- 3) Asociación del Oeste de Iowa y Nebraska sobre Educación Superior y Discapacidad (WINAHEAD): [Western Iowa and Nebraska AHEAD - AHEAD - Association on Higher Education and Disability](#)
- 4) Publicación de WINAHEAD Transitions: [winahead_transitions_oct2016_web.pdf \(wordpress.com\)](#)

4.3 Vida comunitaria

Una parte importante de la planificación de la transición es la identificación de los objetivos del estudiante para vivir en la comunidad después de la escuela secundaria. ¿Desea el estudiante vivir solo, con un compañero de habitación, con el apoyo de otras personas, con la familia o los parientes, o en un hogar de grupo u otro entorno gestionado por una agencia? ¿Qué apoyos necesitará el joven adulto para la vida después del instituto?

¿Qué se puede hacer ahora y en el futuro para ayudar al estudiante a adquirir estas habilidades? Algunas de las habilidades vitales necesarias para vivir de forma independiente son las siguientes:

- Vida cotidiana (cocina, lavandería, mantenimiento del hogar, etc.)
- Salud/cuidado físico (aseo personal, gestión de la medicación, citas médicas, etc.)
- Actividades de ocio (conexiones con amigos, acceso a actividades sociales y recreativas, etc.)
- Movilidad (habilidades de transporte para acceder a la comunidad)
- Gestión del dinero (compras, pago de facturas, presupuestos, etc.)

Apoyos naturales: Un concepto en el que quizás quieras pensar es el de "apoyos naturales". Un apoyo natural es el apoyo y la ayuda que fluye naturalmente de las relaciones y asociaciones formadas en entornos naturales, como la familia o la comunidad. Los apoyos naturales no se basan en ser elegible para un programa o tener dinero para pagar un servicio. No se paga una ayuda natural. Un ejemplo de apoyo natural es cuando un estudiante toma una clase de natación en un YMCA local con otras personas que pueden o no tener una discapacidad. Un amigo de confianza, un familiar o un compañero puede asistir a la clase junto con el estudiante y proporcionarle ayuda (apoyo natural) cuando lo necesite.

Tecnología de asistencia: Un apoyo importante para las personas con discapacidad es la tecnología de asistencia. La tecnología de asistencia es cualquier artículo, equipo o sistema utilizado para mejorar o mantener las habilidades de una persona con discapacidad. Considere cómo la tecnología de asistencia puede ayudar al estudiante, ya sea en casa, en la escuela, en la comunidad o en su lugar de trabajo. Algunos ejemplos de dispositivos de tecnología asistencial son:

- Ayudas electrónicas a la comunicación
- Programas informáticos
- Sistema de reconocimiento de voz
- Pantallas de ordenador o tabletas sensibles al tacto
- Interruptores o dispositivos que funcionan con pilas

La tecnología de asistencia debe abordarse dentro del proceso del PEI para cada estudiante. El equipo del PEI debe considerar si la tecnología de asistencia es necesaria para que el estudiante:

- Lograr objetivos educativos o sociales
- Obtener un beneficio significativo de la educación
- Progresar razonablemente en el entorno menos restrictivo

Nota:

Cualquier pieza de tecnología de asistencia adquirida por la escuela pertenece a la escuela y no seguirá al estudiante una vez que se haya graduado o abandonado el sistema educativo. Las discusiones sobre cómo obtener la tecnología de asistencia y el equipo necesario después de la graduación son una parte importante de la planificación de la transición y deben considerarse al principio del proceso de planificación.

Nebraska Assistive Technology Partnership (ATP): ATP es una agencia que ayuda a personas de todas las edades con discapacidades a localizar y utilizar tecnología de asistencia. Esto incluye a las personas con una discapacidad o a las que se están recuperando de una lesión o enfermedad. También ayudan en los proyectos de modificación de viviendas y vehículos para hacerlos más accesibles a la persona con discapacidad.

Existe un fondo de préstamo de dispositivos para que la gente pueda probarlos antes de comprarlos o para ayudar a cubrir una necesidad a corto plazo. El sitio web de AT4All tiene una lista de dispositivos y equipos disponibles.

La ATP ofrece coordinación de recursos para ayudar a obtener la tecnología de asistencia necesaria y las modificaciones de accesibilidad del hogar y el vehículo. Para solicitar servicios, hay que rellenar una solicitud para ver qué recursos, programas y financiación pueden estar disponibles.

Centro de Nebraska para la Educación de Niños Ciegos o con Discapacidad Visual: El Centro atiende a niños desde la infancia hasta los 21 años. Este programa ofrece la experiencia y las habilidades especializadas de su personal para los estudiantes ciegos, con discapacidad visual y con múltiples discapacidades en entornos residenciales, diurnos y de divulgación. Se prestan servicios a los distritos escolares locales, a los estudiantes, a las familias, a los profesores y a otro personal de apoyo que lo solicite. Los apoyos también incluyen la formación para una transición suave a la vida adulta. La elegibilidad de un estudiante para los servicios se determina a través del proceso del PEI.

Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales: Esta Comisión es la agencia estatal de rehabilitación profesional para los ciegos. La agencia trabaja para ayudar a los ciegos y deficientes visuales de Nebraska a lograr una vida plena y gratificante mediante la adquisición de habilidades para la vida independiente y la asistencia en la búsqueda de empleo.

La coordinación de los servicios entre la Comisión y los centros escolares garantiza que los estudiantes ciegos y deficientes visuales realicen una transición fluida de la escuela secundaria a la vida adulta. La Comisión ofrece varios programas para estudiantes ciegos y con discapacidad visual.

Comisión de Nebraska para personas sordas y con dificultades auditivas: Esta Comisión promueve y defiende a los habitantes de Nebraska que son sordos, sordociegos o con problemas de audición. La Comisión trabaja para lograr la igualdad y las oportunidades en los ámbitos que tienen un impacto cotidiano en la comunidad de personas sordas y con dificultades auditivas, como el social, el educativo, el profesional y el jurídico. Además, tratan de mejorar y supervisar el acceso a una tecnología eficaz de comunicación y telecomunicaciones.

Los servicios ofrecidos incluyen bancos de audífonos, centro multimedia, programa de préstamo de dispositivos de ayuda, formación y presentaciones, y enlaces a recursos.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska División de Discapacidades del Desarrollo: La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska administra las exenciones de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) de Medicaid para ayudar a las personas elegibles a vivir, trabajar y acceder a su comunidad de la manera más independiente posible. La exención por discapacidades del desarrollo está disponible para todas las edades. La exención diurna para adultos del desarrollo está disponible a partir de los 21 años y se centra en el empleo competitivo e integrado. Las exenciones por Discapacidades del Desarrollo (DD) pueden denominarse servicios DD. Los servicios de DD incluyen servicios de empleo, residenciales y otros diseñados para ayudar a la persona a vivir de forma independiente y a acceder a su comunidad. Los servicios pueden ser prestados por proveedores de agencias o por proveedores independientes.

Nota:

Mientras está en la escuela secundaria, si se determina que un estudiante es elegible, un Coordinador de Servicios DD (SC) puede asistir a las reuniones del PEI y ayudar a identificar y solicitar los servicios que benefician al estudiante.

Los servicios de DD que puede recibir un joven son limitados porque no pueden sustituir a los servicios disponibles a través del sistema escolar. Una vez que el estudiante se gradúa y cumple los 21 años, los servicios diurnos pueden estar disponibles para ayudar al joven adulto a encontrar un trabajo, ser voluntario o aumentar las habilidades necesarias para unirse a la fuerza de trabajo. Otros servicios de DD dependen de la financiación disponible.

Elegibilidad de los servicios de la DDD: Se anima a cualquier persona que sea potencialmente elegible para los servicios a través de DDD a que solicite pronto. La edad de 14 años no es demasiado temprana. En el caso de las personas que reúnen los requisitos a una edad temprana, la reevaluación se realiza a los 9 y a los 18 años, lo que no debe disuadir a las personas de presentar su solicitud a una edad más temprana. La solicitud puede presentarse en cuanto se diagnostica una discapacidad.

Para ser elegible, una persona debe ser ciudadano estadounidense o residente legal, un residente de Nebraska, y cumplir con la definición de la discapacidad del desarrollo, como se define en el Estatuto Revisado de Nebraska 83-1205: "La discapacidad del desarrollo significará

una discapacidad grave y crónica, incluida una discapacidad intelectual, distinta de una enfermedad mental que:

- 1) Es atribuible a una deficiencia mental o física, a menos que la deficiencia sea únicamente atribuible a un trastorno emocional grave o a una enfermedad mental persistente;
- 2) Se manifiesta antes de los veintidós años;
- 3) Es probable que continúe indefinidamente;
- 4) Da lugar a limitaciones funcionales sustanciales en una de cada una de las siguientes áreas del funcionamiento adaptativo:
 - a) Habilidades conceptuales, incluyendo lenguaje, alfabetización, dinero, tiempo, conceptos numéricos y autodirección;
 - b) Habilidades sociales, incluidas las habilidades interpersonales, la responsabilidad social, la autoestima, la credulidad, la cautela, la resolución de problemas sociales y la capacidad de seguir las leyes y las normas y de evitar ser víctima; y
 - c) Habilidades prácticas, incluidas las actividades de la vida diaria, el cuidado personal, las habilidades ocupacionales, el cuidado de la salud, la movilidad y la capacidad de vida independiente.
- 5) Refleja la necesidad de la persona de una combinación y secuencia de servicios especiales, interdisciplinarios o genéricos, apoyos individualizados u otras formas de asistencia que son de por vida o de duración prolongada y que se planifican y coordinan individualmente".

Solicitud de servicios DD: La solicitud de servicios de DD se puede hacer en línea en ACCESSNebraska. El sitio web de la DDD contiene un documento que explica la solicitud en línea con capturas de pantalla de cada paso. O bien, puede pedir una solicitud en papel en persona en cualquier oficina del DHHS o llamando al teléfono gratuito.

Una vez que la DDD reciba una solicitud, un empleado llamará para comenzar el proceso de recopilación de los documentos adecuados. La documentación requerida puede incluir, pero no está limitada a:

- Diagnóstico actual de discapacidad del desarrollo, con inicio anterior a los 22 años, completado por un psicólogo o médico autorizado que actúe en el ámbito de su práctica;
- Evaluaciones del funcionamiento intelectual o del comportamiento adaptativo que afecten a la capacidad del solicitante para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.
- Informes escolares:
 - Todos los informes del equipo multidisciplinar (MDT)
 - Programa Educativo Individualizado (PEI) más reciente.

La DDD tiene 90 días para decidir sobre la elegibilidad, pero esta decisión suele tomarse en los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud y de todos los documentos justificativos necesarios. Se enviará una notificación de decisión al solicitante, en la que se indicará si puede optar a los servicios de DD.

Además de solicitar los servicios de DD, la persona debe solicitar y aceptar todas las prestaciones a las que pueda tener derecho. Una de estas prestaciones es Medicaid. Medicaid aporta una contrapartida federal a la financiación estatal, lo que permite a la DDD financiar a más personas con derecho a ello. Se puede solicitar Medicaid a cualquier edad, pero los ingresos de los padres pueden descalificar a algunas personas. A los 19 años, ya no se cuentan los ingresos de los padres, y el solicitante de Medicaid es un "hogar de uno" aunque viva con sus padres. Para más información sobre Medicaid, consulte el apartado 4.4 de esta guía.

Determinación de la inelegibilidad para los servicios de DD: Las personas que se consideren inelegibles para DD pueden apelar la decisión. Las instrucciones sobre cómo recurrir se envían con la notificación escrita de la decisión.

Registro de DD: El hecho de que se determine que la persona es elegible no significa que vaya a recibir inmediatamente los servicios. Los servicios de DD no son un derecho y los fondos disponibles son limitados, según lo asignado por la Legislatura del Estado de Nebraska. La financiación de los servicios de DD se basa en las prioridades de financiación, tal como se definen en Nebraska Rev. Estatuto estatal 83-1216. Si no se dispone de financiación, la persona se inscribe en el Registro de DD. El Registro está organizado por fecha de solicitud.

Financiación DD para graduados: A un graduado de 21 años se le ofrece financiación en el marco de la cuarta prioridad de financiación al salir del sistema educativo. Esta prioridad es mantener las habilidades y recibir servicios de día para buscar la autosuficiencia económica. La financiación se destina a los servicios diurnos a través de la exención de Medicaid HCBS Developmental Disabilities Adult Day (DDAD). Un joven de 21 años no puede recibir automáticamente financiación cuando hay alguien con una necesidad más prioritaria. Sin embargo, basándose en los datos históricos, el estado ha reservado fondos para suficientes plazas de exención para atender a todos los graduados bajo la cuarta prioridad de financiación.

Proceso de evaluación objetiva (OAP): Una vez que se determina que una persona es elegible y se le ha ofrecido financiación, el personal de la DDD completa una evaluación objetiva. Esta evaluación determina las necesidades de la persona y sirve para determinar el importe de la financiación que recibirá anualmente. Esta financiación se utiliza para pagar los servicios de DD.

La evaluación objetiva se lleva a cabo con las aportaciones de las personas que mejor conocen a la persona, como los familiares, los profesores o el personal del centro. Se revisa otra documentación, como los datos del programa, los historiales médicos, los documentos legales y otras evaluaciones.

Reuniones de planificación: Las reuniones de planificación se celebran para determinar los objetivos de la persona, así como los servicios y apoyos necesarios para alcanzarlos. Estas reuniones están diseñadas para utilizar un concepto llamado planificación centrada en la persona. La planificación centrada en la persona se basa en sus puntos fuertes y se centra en sus elecciones y preferencias. La persona determina qué servicios desea, quién los prestará y cómo se prestarán.

CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

Más información sobre los graduados y la financiación

- Dado que el sistema educativo es responsable hasta que la persona se gradúa, ésta no puede utilizar la financiación de la DD para comprar servicios de día hasta después de la graduación.
- Una persona que abandone los estudios al cumplir 21 años no se considerará graduada hasta que concluya el curso escolar.
- Algunos servicios, como el de relevo, el sistema personal de respuesta a emergencias (PERS) o las modificaciones del hogar, pueden estar disponibles antes de la graduación.
- La Coordinación de Servicios recibe los nombres de las personas elegibles antes de la graduación. En ese momento:
 - Un trabajador de la DDD se pone en contacto con la persona/tutor;
 - La DDD realiza una evaluación objetiva para determinar el importe del presupuesto anual de la persona.
 - La planificación del servicio puede comenzar una vez determinado el presupuesto.

Coordinación de servicios DD: Un Coordinador de Servicios (SC) está disponible para todas las personas en el registro de DD. Cuando una persona tiene Medicaid, éste pagará la coordinación de servicios de DD. Si la persona no tiene Medicaid, se le evaluará la capacidad de pago de este servicio. Cuando una persona está recibiendo activamente servicios de DD, está obligada a tener una SC.

Se espera que el Coordinador de Servicios se ponga en contacto mensualmente con la persona o en su nombre. El CS puede ayudar a la persona a acceder a otras prestaciones y servicios incluso antes de que comiencen los servicios de DD. El SC puede asistir a las reuniones del PEI si el padre o tutor da permiso para invitarlo. Esto ayuda al SC a formar relaciones y a empezar a conocer los intereses y objetivos del estudiante. El SC trabajará con el sistema escolar y con Nebraska VR para ayudar a una transición suave a los servicios para adultos.

Servicios y proveedores de DD: Los servicios de DD ayudan a la persona a llevar una vida lo más independiente posible. A través del proceso de reuniones de planificación, se identifican los objetivos y se organizan los servicios para enseñar a la persona las habilidades para tener un empleo, vivir donde quiera y acceder a la comunidad. Una vez que la financiación esté disponible, el joven adulto tendrá que elegir los servicios y proveedores de DD.

- El relevo puede proporcionarse cuando la persona vive con un cuidador no remunerado, como la familia.
- Los servicios diurnos incluyen una serie de opciones, que van desde los servicios prevocacionales, el empleo con apoyo, el taller de habilitación y la inclusión en la comunidad de habilitación. Para recibir los servicios diurnos, la persona debe solicitar también los servicios de RV (Rehabilitación Profesional). La RV determinará si la persona está preparada para el empleo y le ayudará a encontrarlo.
- Los servicios residenciales incluyen una variedad de opciones y pueden ser proporcionados dondequiera que la persona viva, ya sea con la familia, por su cuenta, con amigos o en un entorno operado por el proveedor. Los servicios pueden incluir la asistencia para aumentar la independencia de la persona en las actividades de la vida diaria, el mantenimiento de la salud, las habilidades sociales y de ocio y el acceso a la comunidad.

Los servicios pueden ser prestados por proveedores independientes o por agencias.

- Los proveedores independientes son personas que no trabajan para una agencia y pueden ser alguien que la persona ya conoce. Un proveedor independiente debe cumplir los requisitos establecidos por el Estado y no pueden ser los padres de la persona (si es un hijo/a menor de edad), el cónyuge o el tutor legal. La persona o su tutor es responsable de contratar, despedir, programar y formar al proveedor independiente.
- Los proveedores de la agencia están certificados por el estado y son responsables de contratar, despedir, programar y formar al personal que trabaja con la persona. Hay muchos proveedores de agencias en todo el estado. Hay un directorio disponible en el sitio web de la DDD.

Para más información sobre los servicios y proveedores de DD, consulte la Guía para adultos de esta serie A lo largo del camino.

Proceso para los graduados: Financiación de DD para servicios de día

El coordinador de servicios de la DDD explica las opciones de servicio de la exención de la DD en las reuniones del PEI durante el último año de la persona en el programa educativo.

Entre 60 y 90 días antes de que una persona que cumple los requisitos se gradúe, el personal de la DDD se pone en contacto con ella y le ofrece financiación para los servicios de DD, incluidos los servicios diurnos, después de la graduación.

La persona debe aceptar una plaza en la exención de DD para adultos para recibir financiación para los servicios de DD bajo la cuarta prioridad.

La DDD realiza una evaluación objetiva para determinar el importe de la financiación que recibirá la persona para satisfacer sus necesidades.

La persona elegible elige los servicios de DD y el/los proveedores/es.

El coordinador de servicios completa la remisión de los proveedores de la agencia y/o ayuda a los proveedores independientes con la inscripción.

El coordinador de servicios celebra una reunión del Plan de Apoyo Individual (ISP) para identificar los servicios y apoyos de la exención por DD y asignar responsabilidades.

El coordinador de servicios completa la autorización de los servicios asignando la financiación a los proveedores.

Respiro en Nebraska Lifespan: El relevo -planificado o de emergencia- es un alivio temporal a corto plazo para los familiares no remunerados que cuidan de personas con necesidades especiales. Aunque muchas familias se alegran de cuidar a sus seres queridos para que puedan permanecer en casa, las consecuencias físicas, emocionales y económicas para el cuidador familiar pueden ser abrumadoras.

Las personas de cualquier edad con una necesidad especial pueden optar al programa Nebraska Lifespan Respite. La persona debe vivir con un cuidador no remunerado en un entorno no institucional y cumplir los requisitos de elegibilidad financiera. Las necesidades especiales incluyen, pero no se limitan a:

- Discapacidades del desarrollo
- Discapacidades físicas
- Enfermedad crónica
- Condiciones físicas, mentales o emocionales
- Necesidades especiales de atención sanitaria
- Deterioros cognitivos que requieren una supervisión continua
- Situaciones en las que existe un alto riesgo de abuso o negligencia para la persona con necesidades especiales
- Circunstancias excepcionales, incluido el Respiro de Crisis

Este programa paga (dentro de los límites de dinero establecidos por el programa) los servicios de relevo para dar al cuidador principal un descanso temporal del cuidado de la persona elegible. La solicitud de relevo puede hacerse en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS). Una persona sólo puede recibir el relevo de una fuente; por ejemplo, no se puede tener tanto el Lifespan Respite como el de DDD.

Información: Capítulo 4.3: Vida comunitaria

Tecnología asistencial

- 1) Asociación de Tecnología Asistencial de Nebraska (ATP):
[Bienvenido | Assistive Technology Partnership \(nebraska.gov\)](#)
- 2) AT4All (Asociación de Tecnología Asistencial de Nebraska):
[AT4All](#)

Servicios para ciegos y deficientes visuales

- 1) Centro de Nebraska para la Educación de Niños Ciegos o con Discapacidad Visual:
[NCECBVI: Centro de Nebraska para la Educación de los Niños Ciegos o ciegos o deficientes visuales](#)
- 2) Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales:
[Bienvenido | NCBVI \(nebraska.gov\)](#)

Servicios para personas sordas y con dificultades auditivas

- 1) Comisión de Nebraska para los Sordos y los Hipoacúsicos:
[Acerca de la NCDHH | Sordos y con problemas de audición \(nebraska.gov\)](#)

Medicaid

- 1) ACCESSNebraska: [ACCESSNebraska](#)

División de Discapacidades del Desarrollo (DHHS-DD)

- 1) Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS)
División de Discapacidades del Desarrollo (DDD):
[División de Discapacidades del Desarrollo \(ne.gov\)](#)
- 2) Solicitud de servicios para discapacidades del desarrollo:
[Cómo solicitar servicios de DD en línea](#)
- 3) Financiación para la transición de la escuela secundaria a los servicios de exención: [Financiación de los servicios de DD para la transición \(ne.gov\)](#)
- 4) Servicios disponibles para adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades de desarrollo:
<https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Resources.aspx>
- 5) Servicios disponibles para adolescentes y adultos jóvenes ciegos o con problemas de visión:
[Servicios disponibles para adolescentes y adultos jóvenes con NCBVI \(ne.gov\)](#)
- 6) Preparados, listos, ya: Opciones de servicio para personas con discapacidades de desarrollo:
[Preparados, listos, ¡ya! \(ne.gov\)](#)
- 7) Directorio de proveedores de la agencia
DD: [Lista de proveedores de agencias DD \(ne.gov\)](#)
- 8) Consejos para los profesores:
[Consejos para los profesores sobre las exenciones de servicios domiciliarios y comunitarios de Medicaid](#) [Servicios de exención de Medicaid \(ne.gov\)](#)

Nebraska Lifespan Respite

- 1) Programa Lifespan Respite:
[Lifespan Respite \(ne.gov\)](#)

4.4 Salud

Como todo el mundo, las personas con discapacidades merecen una vida feliz y saludable. Ya sea asistiendo a la escuela, disfrutando de los eventos de la comunidad, viviendo con sus familias o celebrando el culto con amigos y vecinos, todos merecen la oportunidad de convertirse en adultos sanos y productivos. Además de la necesidad de atención sanitaria rutinaria, las personas con discapacidades pueden tener problemas de salud -físicos, mentales o emocionales- que requieren más planificación y atención. Es posible que se necesite ayuda para navegar por el complejo sistema sanitario. A continuación se describen brevemente los programas y servicios relacionados con la salud disponibles en Nebraska.

Exención de Medicaid para personas mayores y discapacitadas (exención AD): La exención AD es una exención de Medicaid para servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) que ofrece una serie de servicios para apoyar a las personas en sus hogares. Pueden participar personas de todas las edades que cumplan los siguientes criterios:

- Elegible para Medicaid o menor de 19 años y sólo denegado debido a los ingresos de los padres;
- Las necesidades están en el nivel de atención de un centro de enfermería;
- Deseo de vivir en casa en lugar de en un centro de asistencia; y
- Puede servirse con seguridad en casa.

La elegibilidad para la exención por enfermedad de Alzheimer se basa en el nivel de atención necesario para vivir en un centro de enfermería. La herramienta de evaluación del nivel de atención depende de la edad del participante. Las personas que solicitan la exención por AD son evaluadas para ver si sus necesidades son las mismas que las de quienes viven en un centro de asistencia.

- El nivel de atención del centro de enfermería para adultos (mayores de 18 años) examina las actividades de la vida diaria, los factores de riesgo, el tratamiento médico y los factores cognitivos. Las categorías de evaluación son: apoyo social, estado de salud, medicamentos y equipo médico, nutrición, actividades instrumentales de la vida diaria y vivienda.
- El nivel de atención de los centros de enfermería para niños tiene criterios que pueden variar en función de la edad del niño.

Algunos de los servicios que se prestan en el marco de la exención AD son: ayuda a domicilio; tiempo de relevo para los cuidadores familiares (respiro); y cuidado de los niños para que el cuidador pueda mantener su empleo (cuidado extra de los niños con discapacidad).

La exención AD es una de las varias exenciones de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) en Nebraska. Una persona sólo puede estar en una exención de Medicaid a la vez, lo que significa que una persona no puede tener tanto la exención AD como una exención a través de la DDD. Sin embargo, dado que la exención por AD no suele tener lista de espera, una persona puede estar en la exención por AD mientras espera los servicios de DD en el registro de DD.

Solicitud de exención de AD: La solicitud para la exención de AD puede hacerse a la DDD con una solicitud en papel en cualquier oficina del DHHS o llamando al número gratuito. La solicitud en papel le permite solicitar una o todas las exenciones de HCBS. La información de contacto está disponible en el sitio web de la DDD.

Además de solicitar la exención AD, la persona debe solicitar y aceptar todas las prestaciones a las que pueda tener derecho. Una de estas prestaciones es Medicaid. Medicaid aporta una contrapartida federal a la financiación estatal, lo que permite al programa financiar a más personas con derecho a ello. Se puede solicitar Medicaid a cualquier edad, pero los ingresos de los padres pueden descalificar a algunas personas.

Coordinación de servicios de AD: Se requiere un Coordinador de Servicios (SC) para todas las personas en la Exención AD. El CS debe ponerse en contacto mensualmente con la persona o en su nombre y puede ayudarla a acceder a otras prestaciones y servicios. Cuando usted tiene la exención por AD, su proveedor de coordinación de servicios está determinado por su edad:

- Desde el nacimiento hasta los tres años: Red de Desarrollo Temprano
- De tres a 17 años: Oficinas locales del DHHS
- Mayores de 18 años: Agencias de Área sobre el Envejecimiento o Liga de la Dignidad Humana

Programa de seguro médico para niños (CHIP): CHIP forma parte de Medicaid de Nebraska y proporciona asistencia médica a los niños de 18 años o menos que no tienen otro seguro médico y que no cumplen los requisitos para recibir Medicaid. CHIP ofrece los mismos servicios que cubre Medicaid.

Para poder acogerse a este programa de prestaciones, las personas deben ser residentes en Nebraska y cumplir todos los requisitos siguientes:

- Tener 18 años o menos o ser el cuidador principal de un niño de 18 años o menos, y
- Un ciudadano o nacional de EE.UU., o un no ciudadano admitido legalmente en EE.UU., y
- Sin seguro (y sin derecho a Medicaid), y
- Tener unos ingresos familiares anuales dentro de los límites establecidos.

Programa para niños discapacitados (DCP): Este programa atiende a los niños con discapacidades ayudándoles a pagar los servicios y apoyos no médicos. Los servicios se determinan sobre la base de una evaluación de las necesidades y se muestran en un plan elaborado conjuntamente con la familia. La elegibilidad incluye a los niños que cumplen los siguientes criterios:

- Desde el nacimiento hasta los 15 años;

- Recibir pagos mensuales de la Seguridad Social (SSI);
- Residente en Nebraska; y
- Vivir en casa con la familia. Los

servicios disponibles incluyen:

- Atención de relevo ("breve descanso" para los cuidadores principales)
- Reembolso del kilometraje para viajes médicos de larga distancia o frecuentes
- Modificaciones de accesibilidad

El Programa para Niños Discapacitados no puede duplicar los servicios prestados por otros recursos. Además, no se cubren los servicios de apoyo para la atención sanitaria rutinaria.

Katie Beckett: El programa Katie Beckett proporciona servicios de enfermería a domicilio y otros servicios médicos a niños que, de otro modo, serían hospitalizados debido a su alto nivel de necesidades de atención sanitaria. Los jóvenes del programa Katie Beckett tienen derecho a Medicaid. La elegibilidad incluye a las familias con un niño o niños menores de 19 años que tienen uno o más de los siguientes:

- Un ventilador para respirar
- Una traqueotomía
- Necesidad de una terapia intravenosa que incluya líneas centrales para la administración diaria de líquidos o nutrición
- Necesidad de atención médica frecuente y compleja que requiere el uso de equipos para evitar situaciones de riesgo vital

Los servicios disponibles a través del programa Katie Beckett incluyen todos los servicios de Medicaid basados en la necesidad médica, incluyendo, pero no limitado a:

- Cuidados de enfermería a domicilio
- Estancias en el hospital
- Medicamentos, material médico y equipos
- Honorarios de los médicos

Para el proceso de elegibilidad de Medicaid de los niños atendidos por el programa Katie Beckett sólo se tienen en cuenta los ingresos del niño. Los padres/tutores deben ponerse en contacto con la oficina local del DHHS para iniciar el proceso de solicitud de Medicaid, indicando que desean que el niño sea evaluado para determinar si reúne los requisitos para Katie Beckett. Un niño puede ser elegible incluso si la familia tiene un seguro médico privado a través de un trabajo u otro grupo. El seguro privado debe utilizarse primero y Medicaid paga después de que el otro seguro médico haya pagado.

Medicaid: Medicaid es un programa de seguro de salud público para ciertas personas de bajos ingresos, incluyendo a los ancianos, ciegos, discapacitados, niños y otros que cumplen con los requisitos de elegibilidad. A continuación se detallan los requisitos de edad y discapacidad para acceder a Medicaid:

- 65 años o más;
- Adultos de 19 a 64 años con bajos ingresos;
- Menores de 65 años con una discapacidad, o discapacitados visuales según las directrices de la Seguridad Social;
- 18 años o menos;
- Mujer embarazada;
- Padre o cuidador; o
- Ex jóvenes en régimen de acogida.

Las personas con discapacidad que solicitan Medicaid pueden tener que solicitar también prestaciones por discapacidad.

Programa para niños con discapacidades médicas: El Programa para Niños con Discapacidades Médicas ofrece servicios médicos especializados para niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica. Los servicios pueden incluir la coordinación de servicios/gestión de casos, evaluaciones de equipos médicos especializados, acceso a médicos especializados y pago de servicios médicos autorizados. El programa NO proporciona ni cubre la atención médica general. Los criterios de elegibilidad incluyen:

- Desde el nacimiento hasta los 20 años;
- Residente en Nebraska;
- Se le ha diagnosticado una condición médica crónica elegible y un plan de tratamiento médico individual activo; y
- Debe cumplir con los requisitos financieros según la normativa vigente. Los

servicios financiados pueden incluir:

- Servicios de diagnóstico y consulta: Estos servicios pueden incluir la ayuda para localizar las consultas de los especialistas, hospitales o clínicas especializadas participantes.
- Servicios de tratamiento: Los fondos se utilizan para pagar los costos del tratamiento médico especializado previamente autorizado relacionado con el/los diagnóstico/s elegible/s. El tratamiento debe ajustarse al plan de tratamiento individual.

Instituto Munroe-Meyer (MMI): El MMI proporciona servicios interdisciplinarios, centrados en la familia, para personas con discapacidades y necesidades complejas de atención médica a lo largo de la vida en más de 40 ubicaciones de proveedores en todo Nebraska. El MMI también ofrece formación de liderazgo para personas con discapacidad, familiares y otras partes interesadas, además de trabajar en las áreas de política y defensa relacionadas con las preocupaciones centradas en la discapacidad.

El tipo de servicios prestados incluye:

- Intervenciones académicas y educativas
- Análisis del comportamiento aplicado (ABA)
- Comunicación aumentativa y alternativa (CAA)
- Clínica de atención al autismo para niños pequeños
- Servicios de salud mental
- Tratamiento de los trastornos del espectro autista (TEA)
- Educación comunitaria
- Medicina del desarrollo
- Intervención temprana
- Recursos familiares e individuales, incluida la navegación familiar
- Servicios de alimentación y deglución
- Evaluación/asesoramiento/pruebas genéticas
- Análisis del movimiento
- Seguimiento de los cuidados intensivos neonatales
- Terapias (incluyendo la ocupacional, la física y la recreativa)
- Servicios de rehabilitación
- Servicios de comportamiento severo
- Servicios de habilidades sociales
- Logopedia

Formación e Información para Padres (PTI) Nebraska y Family Voices: PTI Nebraska emplea personal que son padres/profesionales y están disponibles para hablar con los padres y profesionales sobre la educación especial y la información específica de la discapacidad. La PTI se centra en proporcionar formación, información y referencias a través de una variedad de servicios, incluyendo apoyo y asistencia individual, talleres en grupos pequeños y grandes, publicaciones y sitios web. El objetivo de

la PTI es ayudar a los padres, a las familias y a los estudiantes con discapacidades a comprender sus derechos civiles en relación con los servicios de intervención temprana y los apoyos de educación especial, de modo que puedan ser firmes defensores de sí mismos de la manera más eficaz.

El programa "Family Voices" (Voces de la familia) ayuda en cuestiones relacionadas con la atención sanitaria de un niño o joven con una necesidad especial o una discapacidad. El personal proporciona información a las familias con niños con necesidades especiales de atención sanitaria sobre la atención sanitaria, las opciones de atención sanitaria y los costos de la misma. También trabajan con jóvenes que están desarrollando habilidades de autodefensa para que puedan explicar sus condiciones de atención médica y entender sus propias necesidades de atención médica. Este apoyo a las familias, a los jóvenes y a los profesionales se proporciona mediante visitas personales, teléfono y correo electrónico. Además, se celebran talleres en todo el Estado.

Información: *Capítulo 4.4: Salud*

- 1) Exención de Medicaid para personas mayores y discapacitadas:
[Servicios basados en el hogar y la comunidad \(ne.gov\)](#)
- 2) Folleto de servicios de exención de EA y elegibilidad:
<https://dhhs.ne.gov/DD%20Documents/Eligibility%20for%20AD%20 Services.pdf>
- 3) Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP):
[Elegibilidad para Medicaid \(ne.gov\)](#)
- 4) Programa para niños discapacitados:
[Programa para niños discapacitados \(ne.gov\)](#)
- 5) Programa Katie Beckett:
[Servicios basados en el hogar y la comunidad \(ne.gov\)](#)
- 6) Medicaid de Nebraska:
[Elegibilidad de Medicaid \(ne.gov\)](#)
- 7) Programa de Niños con Discapacidades Médicas:
[Programa para niños con discapacidades médicas \(ne.gov\)](#)
- 8) Instituto Munroe Meyer:
[Inicio | Instituto Munroe-Meyer \(unmc.edu\)](#)
- 9) PTI Nebraska Family Voices:
[Family Voices | PTI Nebraska \(pti-nebraska.org\)](#)
- 10) Cómo abogar por su hijo/a con necesidades especiales de salud:
[Cómo defender a su hijo/a con necesidades sanitarias especiales \(pacer.org\)](#)
- 11) Consejos para trabajar con los médicos (Pacer):
[Consejos para trabajar con los médicos \(pacer.org\)](#)
- 12) Plan de Salud de Transición para Jóvenes con Discapacidades y sus Familias:
[La planificación de la transición sanitaria y el PEI - Centro Nacional de Padres sobre Transición y Empleo \(pacer.org\)](#)

Capítulo 5.



Beneficios y planificación financiera

Las personas con discapacidades suelen tener derecho a ayudas médicas y de ingresos a través de programas de prestaciones, como las que ofrecen Medicaid y la Seguridad Social. Los programas de prestaciones suelen ser una pieza clave para que la persona viva de forma independiente en la comunidad, ya que proporcionan los ingresos necesarios y la cobertura sanitaria para el joven adulto que deja los estudios. Los requisitos de acceso pueden ser complicados y muchos temen perder las prestaciones si consiguen un empleo. Las familias que entienden el sistema, o que tienen ayuda para navegar por él, pueden maximizar los beneficios mientras el joven hace la transición al mundo de los adultos.

5.1 Servicios de planificación de beneficios

Asesoramiento sobre beneficios: El asesoramiento sobre beneficios es un servicio gratuito que proporciona información y asistencia para conocer y solicitar los programas de beneficios federales y estatales a los que una persona puede tener derecho. Esto incluye, entre otras cosas, las prestaciones de la Seguridad Social, las prestaciones sanitarias (como Medicaid y Medicare), la ayuda a la vivienda y el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)/cupones de alimentos. Un consejero de prestaciones puede remitir a los recursos y ayudar con las solicitudes.

En virtud de un acuerdo con Nebraska VR, tres agencias pueden ser autorizadas a proporcionar servicios de planificación de beneficios para las personas que reciben la Seguridad Social u otros beneficios y son atendidos por VR. Estas agencias son:

- Easterseals Nebraska
- Goodwill Industries of Greater Nebraska
- Servicios de la Región V

Una persona puede elegir entre varias agencias en función de su lugar de residencia. Los servicios de planificación de prestaciones son proporcionados por asesores de prestaciones que tienen una amplia formación y pueden ofrecer una orientación experta basada en las circunstancias de la persona.

Los Servicios de Planificación de Beneficios pueden proporcionar:

- Respuestas a las preguntas sobre las prestaciones actuales.
- Un resumen de las opciones de incentivos laborales disponibles para ayudar a comprender cómo afectará la obtención de ingresos a las prestaciones para que la persona pueda tomar una decisión informada sobre el trabajo.
- Una proyección de los resultados financieros de cada opción de incentivo laboral.
- Una oportunidad para tomar una decisión informada sobre las estrategias de incentivos laborales que mejor funcionarán para la persona.

Planificación y Asistencia de Incentivos Laborales (WIPA): A partir de los 14 años, los proyectos WIPA proporcionan información y asesoramiento sobre las prestaciones para ayudar a las personas a entender cómo el trabajo y los ingresos pueden afectar a sus prestaciones. El proyecto WIPA que cubre el estado de Nebraska está gestionado por Easterseals Nebraska. Póngase en contacto con la línea de ayuda del Ticket to Work para iniciar el proceso de admisión.



El Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad (ADRC) de Nebraska ayuda a personas de todas las edades a entender y/o solicitar las prestaciones públicas. Consulte el capítulo 6 para obtener más información sobre el ADRC.

5.2 Programas de asistencia económica del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS)

La ayuda puede estar disponible a través de los programas de asistencia económica del DHHS. La solicitud puede hacerse a través de ACCESSNebraska. Los programas financieros del DHHS incluyen:

- Ayuda a los ancianos, ciegos o discapacitados (AABD)
- Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)
- Asistencia energética

5.3 Administración de la Seguridad Social (SSA)

La SSA ofrece opciones para ayudar a las personas con discapacidad. La Seguridad Social Suplementaria (SSI) y la prestación del Seguro de Invalidez de la Seguridad Social (SSDI) conocida como Prestación por Invalidez Infantil (CBD) son recursos importantes para los niños con discapacidad.

Requisitos: Se define como niño a alguien que no está casado ni es cabeza de familia y:

- Es menor de 18 años; o
- Es menor de 22 años y es estudiante que asiste regularmente a la escuela.

La SSA define la discapacidad y el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en función de lo siguiente para los menores de 18 años:

- Una o varias deficiencias físicas o mentales médicamente determinables que den lugar a limitaciones funcionales marcadas y graves; y
- La(s) deficiencia(s) ha(n) durado o se puede esperar que dure(n) un periodo continuo de al menos 12 meses o se puede esperar que provoque(n) la muerte; o
- Si el niño es ciego, cumple la misma definición de "ciego" que se aplica a los adultos.

La SSA tiene en cuenta los ingresos y recursos de los miembros de la familia que viven en el hogar del niño. Si los ingresos y recursos de la familia son superiores a la cantidad permitida, la SSA denegará la solicitud de pago de la SSI del niño.

Elegibilidad a los 18 años: Una vez que una persona cumple los 18 años, debe restablecer el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social según la definición de discapacidad para adultos. Las personas de 18 años o más pueden ser consideradas discapacitadas si tienen un impedimento físico o mental médicamente determinable (incluyendo un problema emocional o de aprendizaje) que:

- Que provoque la incapacidad de realizar cualquier actividad lucrativa sustancial (que se explica a continuación); y
- Se puede esperar que provoque la muerte; o
- Ha durado o puede esperarse que dure un periodo continuo de no menos de 12 meses.

Actividad lucrativa sustancial (SGA): Se considera que una persona que gana más de una determinada cantidad mensual realiza una actividad lucrativa sustancial. La cuantía que se tiene en cuenta para el SGA depende de la naturaleza de la discapacidad y suele cambiar cada año. Este importe es más elevado para las personas invidentes. Como punto de referencia, la cantidad SGA para las personas que son ciegas es de 2,260 dólares para 2022, mientras que la cantidad para las personas que no son ciegas es de 1,350 dólares.



Es importante estar al tanto de cosas como quién puede obtener beneficios en su registro de la Seguridad Social y cómo obtener y utilizar la información de la Seguridad Social en la planificación de la seguridad financiera familiar. Los cambios en la situación del progenitor, como la jubilación, la invalidez o el fallecimiento, pueden dar lugar a un cambio en las prestaciones de la Seguridad Social del hijo/a. Como cada situación es diferente, es importante ponerse en contacto con la Administración de la Seguridad Social para determinar el impacto.

5.4 Plan de ahorro ABLE (Enable)

Además de comprender y solicitar los programas de prestaciones, es importante que las personas con discapacidad y sus familias participen en la planificación financiera. En 2014, el Congreso aprobó la ley Achieving a Better Life Experience Act (ABLE) como herramienta financiera para las personas con discapacidad. Como resultado, en 2015, Nebraska aprobó el Plan de ahorro "Enable Savings".

Enable permite a los habitantes de Nebraska con ciertas discapacidades crear cuentas de ahorro ABLE con ventajas fiscales para pagar los gastos relacionados con la discapacidad. Los gastos cualificados relacionados con la discapacidad incluyen los gastos básicos de subsistencia y los gastos que mejoran la calidad de vida de la persona. Esto permite a las personas mantener sus prestaciones públicas y proporciona beneficios en el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio para aquellos que contribuyen a la cuenta.

Una persona tiene derecho a Enable si es ciega o discapacitada antes de los 26 años

y tienen derecho a la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o a la Seguridad de Ingreso Suplementario por Incapacidad (SSDI). O bien, deben tener un certificado médico que indique que tienen una limitación funcional marcada o grave diagnosticada antes de los 26 años, que se espera que provoque la muerte o que ha durado/puede durar un periodo continuo de al menos 12 meses.

Información: *Capítulo 5: Beneficios y planificación financiera*

- 1) Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad
<https://www.ne211.org/nebraska-aging-disability-resource-center/>
- 2) Prestaciones para niños con discapacidades (Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos):
[Prestaciones para niños con discapacidad \(ssa.gov\)](#)
- 3) Servicios de prestaciones:
[Nebraska VR | Partners](#)
- 4) Programas de asistencia económica del DHHS:
[Asistencia económica \(ne.gov\)](#)
- 5) Solicitud del programa del Departamento de Salud y Servicios Humanos:
[ACCESSNebraska](#)
- 6) Kits de iniciación a la discapacidad (Administración de la Seguridad Social de EE.UU.):
[Kit de inicio de discapacidad para niños \(ssa.gov\)](#)
- 7) Easterseals Nebraska
[Easterseals Nebraska | Servicios para la RV de Nebraska](#)
- 8) Goodwill Industries of Greater Nebraska:
[Servicios de Empleo y Carrera - Goodwill Industries of Greater Nebraska \(goodwillne.org\)](#)
- 9) Plan de ahorro Enable de Nebraska:
[Planes de ahorro Enable - Enable Saving](#)
- 10) Nebraska Ticket to Work:
[Prestaciones por trabajo y discapacidad | Programa Ticket to Work de Nebraska](#)
- 11) Servicios de la Región V:
[Servicios de la Región V : Inicio](#)
- 12) Administración de la Seguridad Social: [Prestaciones por incapacidad | SSA](#)
- 13) ¿Qué debo saber sobre Medicaid?
[Elegibilidad de Medicaid \(ne.gov\)](#)

Capítulo 6.



Legal y de Defensa

6.1 Legal

Mayoría de edad: Es importante que usted y su hijo/a se familiaricen con los derechos y responsabilidades legales al alcanzar la mayoría de edad. En Nebraska, se considera que una persona es mayor de edad (mayoría de edad) a los 19 años. Aunque hay muchos derechos y responsabilidades legales que entran en vigor a los 19 años, también hay algunos que se producen a los 18 años. No es posible abarcar en esta guía todas las áreas de la ley relacionadas con este tema, pero aquí destacaremos algunas.

Derechos individuales:

¿Cuáles son algunos de los derechos que tiene una persona a los 18 años?

- Solicitar un crédito a su nombre
- Presentación de una demanda judicial
- Hacer un testamento
- Votación
- Hacer un contrato (alquilar un apartamento, comprar un coche, pedir un préstamo) a su nombre
- Responsabilizarse personalmente de las obligaciones de los contratos que realice

¿Cuáles son algunos de los derechos que tiene una persona a los 19 años?

- Tomar decisiones sobre la atención sanitaria
- Ser elegible para ser jurado
- Independizarse legalmente del control de los padres (esto ocurre de forma natural a menos que se tomen medidas para evitarlo legalmente, como la solicitud de la tutela)
- Ser autosuficiente (los padres ya no están obligados a mantener al individuo)

Custodia/Tutela/Representante del beneficiario: Los padres son considerados los tutores legales de sus hijo/as hasta que alcancen la mayoría de edad (19 años en Nebraska), a menos que se haya determinado legalmente lo contrario. Es importante tener en cuenta la situación legal del niño antes de los 19 años. Es posible que desee consultar a un abogado y/o a un planificador financiero antes de decidir cualquier acción, ya que se trata de una decisión importante.

Dado que la tutela es un paso serio y una restricción de la libertad de la persona, es importante considerar otras alternativas menos restrictivas antes de recurrir a ella. Las tutelas y curatelas no tienen por qué ser permanentes y deben limitarse sólo a las áreas necesarias para la toma de decisiones. A medida que la persona va adquiriendo capacidad de decisión, estas restricciones pueden limitarse o eliminarse por completo.

Existen diferentes juicios legales (también denominados juicios sustitutivos) que pueden realizarse. Es importante tener en cuenta la alternativa menos restrictiva al considerar las opciones. Las opciones, enumeradas en orden de menos a más restrictivas, incluyen:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Poder de asistencia sanitaria
- Beneficiario representante
- Poderes de representación
- Custodia
- Tutela (completa o limitada)

CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

Cuestiones a tener en cuenta en las decisiones sobre el estatuto jurídico

- ¿Puede la persona responsabilizarse de su propia seguridad personal?
- ¿Puede la persona responsabilizarse de satisfacer las necesidades de alimentación, vestido y alojamiento por sí misma?
- ¿Puede la persona gestionar su dinero de forma independiente?
- ¿Está la capacidad de decisión y el juicio de la persona deteriorados de tal manera que ser completamente independiente sería una amenaza para su bienestar?³

Oficina del Tutor Público: La Oficina del Tutor Público está diseñada para servir como tutor o curador de un individuo cuando no hay otra alternativa disponible. Además de proporcionar los medios de último recurso como tutores o curadores para aquellas situaciones en las que no hay ningún miembro de la familia o individuo adecuado disponible, la Oficina del Tutor Público proporciona educación, formación y apoyo a los tutores y curadores voluntarios y familiares, y recluta a personas para que sirvan como tutores y curadores para las personas vulnerables de Nebraska.

³ *Caminos para el éxito: Preparación para la vida después de la escuela secundaria; Community Foundation of Northern Illinois*

6.2 Abogacía

No estás solo. Hay muchas organizaciones y personas disponibles para ayudar a las personas con discapacidad y a sus familiares a defender sus derechos y conseguir los servicios y apoyos que necesitan. Otros padres de niños discapacitados suelen ser la mejor fuente de información y apoyo. Los que han "caminado en sus zapatos" entienden lo que usted está experimentando. Hay varias organizaciones estatales y locales que sirven como valiosos recursos y apoyo. Algunas de ellas se destacan aquí.

El Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad (ADRC) de Nebraska proporciona información, derivación y asistencia para acceder a los servicios comunitarios y a las opciones de atención a largo plazo para personas con discapacidades de todas las edades, sus familiares, cuidadores y defensores. Aunque el ADRC no proporciona servicios directos, puede ser un vínculo importante para acceder a los servicios y apoyos.

Answers4Families es una conexión de apoyo e información para familias y profesionales que buscan ayuda. Answers4Families proporciona información, oportunidades de diálogo, educación y apoyo a los habitantes de Nebraska con discapacidades, a sus familias y a los profesionales, desarrollando y proporcionando recursos basados en la web.

Arc of Nebraska ofrece una amplia gama de programas y servicios para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Ayudan a las familias ofreciéndoles programas, información y recursos. El Arc se centra en cuestiones como: el voto, el empleo, la educación especial, Medicaid y las listas de espera. Las delegaciones locales de Arc están repartidas por todo el estado y ofrecen una variedad de programas y servicios específicos para su zona.

Autism Family Network promueve una imagen positiva y respetuosa de las personas con espectro autista y sus familias ofreciendo oportunidades sociales, experiencias recreativas y la inclusión en la comunidad.

La Sociedad de Autismo de Nebraska ofrece información, derivación, apoyo, concienciación y eventos especiales relacionados con las personas con espectro autista y sus familias en varias comunidades de Nebraska.

Disability Rights Nebraska utiliza una combinación de defensa legal, defensa de la política pública, defensa ciudadana, autodefensa y educación de defensa para proteger a las personas vulnerables con discapacidades, especialmente aquellas que aprenden, viven o trabajan en entornos aislados, segregados o congregados.

El Consejo de Liderazgo Juvenil de Nebraska es un grupo de jóvenes líderes de todo el estado que quieren marcar la diferencia en la vida de otros estudiantes con discapacidad. Copatrocinado por Nebraska VR y el Departamento de Educación Especial de Nebraska, los miembros del Consejo son líderes y defensores de una discapacidad. Promueven la concienciación sobre la discapacidad y educan a los compañeros sobre la transición a la universidad o al trabajo.

Para ser miembro del Consejo de Liderazgo Juvenil de Nebraska, un estudiante debe

- Tener entre 14 y 24 años de edad
- Tener una discapacidad
- Tener habilidades de liderazgo o querer aprender estas habilidades
- Representar a los jóvenes con discapacidad y hablar en su nombre
- Poder asistir a 4-5 reuniones del Consejo al año en su zona

Formación e información para padres (PTI) Nebraska es un recurso estatal para las familias de niños con discapacidades y necesidades especiales de salud. El personal de PTI es padre/profesional y está disponible para hablar con los padres y profesionales sobre la educación especial y la información específica de la discapacidad. La PTI se centra en proporcionar formación, información y referencias a través de una variedad de servicios, incluyendo apoyo y asistencia individual, talleres en grupos pequeños y grandes, publicaciones y sitios web.



También puede ser necesario que se ponga en contacto con funcionarios estatales y locales para cuestiones de mayor envergadura. Y, por supuesto, todos los ciudadanos tienen derecho a ponerse en contacto con su senador, gobernador o representante en el Congreso.

Legal

- 1) Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad
<https://www.ne211.org/nebraska-aging-disability-resource-center/>
- 2) Considerar las alternativas: Opciones de toma de decisiones para adultos jóvenes con discapacidad intelectual:
[IB41 Consider the Alternatives 2019.pdf](#) (thinkcollege.net)
- 3) Serie de leyes sobre derechos de los discapacitados en Nebraska: Hojas informativas para ayudar a entender diferentes aspectos de la ley. Las siguientes pertenecen a adolescentes y adultos jóvenes.
[DRNE | Recursos legales](#) (disabilityrightsnebraska.org)
 - Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
 - Custodia
 - Tutela
 - Beneficiario representante
 - Educación especial
 - Votación
- 4) Fundación del Colegio de Abogados del Estado de Nebraska Alcanzando la mayoría de edad - Derechos y responsabilidades legales de los adultos:
[Llegar a la mayoría de edad Folleto | Nebraska State Bar](#) (nebarfnd.org)
- 5) Oficina del Tutor Público de Nebraska :
[Oficina del Tutor Público | Poder Judicial de Nebraska](#)
- 6) Poderes - Poder Judicial de Nebraska:
[Poderes - Financieros | Poder Judicial de Nebraska](#)

Abogacía

- 1) Respuestas para las familias:
[Página de inicio de Answers4Families](#)
- 2) Arc of Nebraska:
[The Arc of Nebraska](#) (arc-nebraska.org)
- 3) Capítulos locales de Arc:
[The Arc of Nebraska - El Arco](#)
- 4) Red de Familias con Autismo: [Red de Familias con Autismo - AFN](#)
- 5) Derechos de los discapacitados en Nebraska:
[Disability Rights Nebraska | Reforma | Lincoln](#)
- 6) Consejo de Liderazgo Juvenil de Nebraska:
[NYLC - Bienvenido](#) (nebraska.gov)
- 7) Formación e Información para Padres (PTI) Nebraska:
[PTI Nebraska](#) | (pti-nebraska.org)

Acrónimos de uso frecuente

ABLE	Ley para lograr una mejor experiencia de vida (Enable, en Nebraska)
Exención de EA	Exención de Medicaid para personas mayores y discapacitadas
ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades
ADC	Programa de Ayuda a los Niños Dependientes
AT4All	Tecnología de asistencia para todos
ATP	Asociación de Tecnología Asistencial
CHIP	Programa de seguro médico para niños
CMS	Centros de Servicios de Medicare y Medicaid
DCP	Programa para niños discapacitados
DHHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska
DDD	División de Discapacidades del Desarrollo
EDN	Red de Desarrollo Temprano de Nebraska
ESU	Unidad de Servicios Educativos
FAPE	Educación pública gratuita y adecuada
<i>INFORMACION</i>	Para su información
HCBS	Servicios domiciliarios y comunitarios de Medicaid
I/DD	Discapacidades intelectuales y del desarrollo
IDEA	Ley de Educación para Personas con Discapacidades
PEI	Programa de Educación Individualizada
ISP	Plan de apoyo individual
MHCP	Programa de Niños con Discapacidades Médicas
MMI	Instituto Munroe-Meyer
MDT	Equipo multidisciplinario
NCBVI	Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales
NCDHH	Comisión de Nebraska para los sordos y personas con dificultades auditivas
NCECBVI	Centro de Nebraska para la Educación de Niños Ciegos o con discapacidades visuales
NDE	Departamento de Educación de Nebraska
NYLC	Consejo de Liderazgo Juvenil de Nebraska
OAP	Proceso de evaluación objetiva
PTI	Formación e información para padres en
Nebraska SAT	Equipo de asistencia al estudiante
SC	Coordinador de servicios
SGA	Actividad lucrativa sustancial
SOP	Resumen de resultados
SSA	Administración de la Seguridad Social
SSDI	Seguro de Incapacidad de la Seguridad
Social SSI	Renta de Seguridad Complementaria
VR	Rehabilitación profesional
WINA-HEAD	Asociación de Educación Superior y Discapacidad del Oeste de Iowa y Nebraska
WIPA	Planificación y asistencia en materia de incentivos laborales

Anexo



ÍNDICE

A

Plan de ahorro ABLE (Enable), 45, 46

ACCESSNebraska, 30, 36, 44, 46

Alojamientos, 10, 24

Defensa, 49, 51

Edad de la mayoría de edad, 47

Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad (ADRC), 44, 46, 49

Exención de Medicaid para personas mayores y discapacitadas (AD), 37, 38

Answers4Families, 49, 51

Arc de Nebraska, 49, 51

Tecnología de asistencia, 27-28, 35

Asociación de Tecnología Asistencial (ATP), 28, 35

Red de Familias con Autismo, 49, 51

Sociedad de Autismo de Nebraska, 49, 51

B

Servicios de planificación financiera y de beneficios, 43-46

Servicios de planificación de beneficios, 43

C

Programa de seguro médico para niños (CHIP), 38, 42

Vida comunitaria, 27-36

Tutela/curatela/representación del beneficiario, 47

D

Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), 29, 36, 44
Programas de asistencia económica del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), 44, 46
Registro de discapacidades del desarrollo, 31
Servicios y proveedores de discapacidades del desarrollo, 33
Proveedores de agencias de discapacidades del desarrollo, 33
Diferencias entre la escuela secundaria y la universidad, 25-26
Disability Rights Nebraska (DRN), 49, 51
Programa para niños discapacitados (DCP), 38, 42
División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), 29-36

E

Easterseals Nebraska, 43, 44, 46
Empleo, 21-23

F

Programas de ayuda financiera, 46
Educación pública gratuita y apropiada (FAPE), 7, 17
Información: Capítulo 1. Leyes, reglamentos y derechos, 9
Información: Capítulo 2. Plan Educativo Individualizado (PEI) y Sección 504: 14
Información: Capítulo 3. Planificación de la transición, 18
Información: Capítulo 4. 4. Socios y recursos Empleo, 23
 4.2. Educación o formación postsecundaria, 26
 4.3 Vida comunitaria, 35, 36
 4.4 Salud, 42
Información: Capítulo 5. Beneficios y planificación financiera, 46
Información: Capítulo 6. Legal & Advocacy, 51

G

Goodwill Industries of Greater Nebraska, 43, 46
Graduados Y Financiación, 32
Graduación, 17

H

Salud, 37-42

I

Programa Educativo Individualizado (PEI), 10

Equipo Del Programa Educativo Individualizado (PEI), 10

Derechos Individuales, 47

K

Katie Beckett, 39, 42

L

Leyes, Reglamentos Y Derechos, 7

Leyes

Ley De Estadounidenses Con Discapacidades (ADA), 25, 51

Ley De Educación Para Personas Con Discapacidades (IDEA), 7, 9, 25

Sección 504 De La Ley De Rehabilitación, 7, 9, 10, 13

Regla 51 Reglamentos Y Normas Para Los Programas De Educación Especial, 7, 9, 14

Legal Y Defensa, 47-51

M

Medicaid, 36, 40, 42, 46

Programa para niños con discapacidades médicas, 40, 42

Instituto Munroe-Meyer (MMI), 41, 42

N

Apoyos naturales, 27 Nebraska

Child Find, 6

Centro de Nebraska para la Educación de Niños Ciegos o con Discapacidad Visual, 28, 35

Comisión de Nebraska para los ciegos y los discapacitados visuales, 22, 28, 35

Comisión de Nebraska para los sordos y las personas con dificultades auditivas, 29, 35

Nebraska Lifespan Respite, 35, 36

Nebraska VR, 21-23

Consejo de Liderazgo Juvenil de Nebraska, 50, 51

O

Proceso de Evaluación Objetiva (PAO), 31

Oficina de Servicios para la Discapacidad, 24

Oficina del Tutor Público, 48, 51

P

Derechos de los padres, 7-8, 9

Formación e información para padres (PTI), 41, 42, 50, 51

Socios y recursos, 21

Preparación para las reuniones del Programa Educativo Individualizado (PEI), 15

Educación o formación postsecundaria, 23

Proceso para los graduados: Financiación de los servicios de día para personas con discapacidades del desarrollo (DD), 34

Proyecto SEARCH, 23

Q

Preguntas a tener en cuenta para la planificación de la transición, 17

Preguntas a tener en cuenta en las decisiones legales, 48

R

Servicios de la Región V, 43, 46

Servicios relacionados, 11

S

Autodefensa, 16

Coordinación de servicios, 33

Administración de la Seguridad Social (SSA), 44, 46

Ley de Educación Especial, 7

Educación especial, elegibilidad, leyes, reglamentos y derechos 5-14

Elegibilidad para la educación especial, 5

Actividad remunerada sustancial (SGA), 45

T

Planificación de la transición, 15-18

Calendario de la transición, 19

W

WINAHEAD, 26 AÑOS

Planificación y asistencia en materia de incentivos laborales, 44

